

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**“PLANILLAS ELECTRÓNICAS Y LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LAS  
EMPRESAS MYPES DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, 2022”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

**CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR EL BACHILLER

**BACHILLER KEILY LUCERO MANOSALVA GUEVARA**

ASESOR:

**C.P.C. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO**

**Cajamarca – Perú.**

**2023**



**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
 Norte de la Universidad Peruana  
 Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES**  
**Y ADMINISTRATIVAS**  
**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**



*"Año de La Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca- UI-FCECA-UNC- Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO, emite el siguiente:

**CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE TESIS**

<b>CARRERA PROFESIONAL</b>	Contabilidad
<b>DOCUMENTO EVALUADO</b>	Tesis de Pregrado.
<b>AUTOR</b>	Bach: Keily Lucero Manosalva Guevara
<b>TÍTULO</b>	<b>"PLANILLAS ELECTRÓNICAS Y LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS MYPES DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, 2022"</b>
<b>DOCENTE EVALUADOR</b>	Dr. Lennin Rodríguez Castillo
<b>PORCENTAJE DE SIMILITUD</b>	5%

**Nota:**

La evaluación ha sido realizada por el docente asesor de la tesis mencionada, aplicando el software anti plagio Original – URKUND, en cumplimiento de la Directiva N.º 001-2020-VRI-UNC y Guía de aplicación de esta, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N.º 035-2021-F-CECA-UNC, evaluación a la que me remito en caso necesario.

**CONCLUSIÓN:** La tesis antes indicada, cumple con el **REQUISITO DE ORIGINALIDAD** correspondiente, de acuerdo con las normas antes señaladas.

**OBSERVACIONES:** Ninguna.

Cajamarca, 18 de julio del 2023


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
 FACULTAD DE CECA  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
  
 Dr. Juan José J. Vera Abanto  
 DIRECTOR



## **DEDICATORIA**

Dedico este presente trabajo a Dios, por brindarme las fuerzas para seguir adelante día a día y supo guiarme por el camino del bien.

A mis padres y hermanos, por su apoyo incondicional, consejos, comprensión y amor, todo lo que soy ahora es gracias a ellos.

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero agradecer especialmente a Dios, por brindarme fortaleza en aquellos momentos de dificultad e iluminar mi camino para cumplir mis objetivos.

A mis padres, por confiar en mí y por cada palabra de aliento que me ayudaron a crecer como persona y a luchar por lo que quiero.

A mis hermanos, por alegrarme mis días y brindarme todo su amor y su apoyo incondicional.

A mi Elsitita, por estar presente en todas las etapas de mi vida y pendiente de mis estudios.

A mis amigas, por sus consejos y ánimos para no rendirme y cumplir con mis objetivos.

Finalmente, mi más sincero agradecimiento a mi asesor al C.P.C. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO, por brindarme su conocimiento y sabiduría para el desarrollo del presente trabajo.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS .....	x
RESUMEN .....	xi
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN .....	xiii
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN .....	1
1.1 Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2 Formulación del problema .....	4
1.2.1 Problema general .....	4
1.2.2 Problemas específicos .....	4
1.3 Objetivos .....	4
1.3.1 Objetivo General .....	4
1.3.2 Objetivo Específicos.....	5
1.4 Justificación e importancia de la investigación .....	5
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO .....	7
2.1 Antecedentes de la investigación .....	7
2.1.1 Antecedentes Internacionales .....	7
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	9
2.1.3 Antecedentes Regionales o Locales .....	12
2.2 Bases Legales.....	14
2.2.1 Decreto Supremo N° 135 – Código Tributario .....	14
2.2.2 Decreto Legislativo N° 773 – La Obligación TributariaArtículo 1° .....	14
2.2.3 Decreto supremo N° 018 – 2007 – TR.....	15
2.2.4 Decreto supremo N° 008 – 2011 – TR.....	15

2.3	Bases Teóricas .....	16
2.3.1	Teorías relacionadas al tema .....	16
2.3.1.2	Teoría de la Disuasión .....	17
2.4	Marco Conceptual .....	17
2.4.1	Planillas Electrónicas.....	17
2.4.1.1	Dimensiones de la Planilla Electrónica .....	19
2.4.1.1.2	Planilla Mensual de Pagos (PLAME) .....	20
2.4.2	Obligaciones Tributarias .....	23
2.5	Definición de términos básicos.....	31
CAPITULO III HIPÓTESIS Y VARIABLES.....		35
3.1	Formulación de la hipótesis .....	35
3.1.1	Hipótesis general .....	35
3.1.2	Hipótesis específicas .....	35
3.2	Identificación de las Variables.....	35
3.2.1	Planillas Electrónicas.....	35
3.2.2	Obligaciones Tributarias .....	36
3.3	Operacionalización de variable.....	36
CAPITULO IV METODOLOGÍA.....		39
4.1	Tipo y diseño de investigación .....	39
4.2	Población de estudio .....	40
4.3	Tamaño de la muestra .....	40
4.4	Unidad de análisis .....	41
4.5	Método, técnica e instrumento de investigación.....	41
4.6	Técnicas de procesamiento de la Información.....	44
4.7	Análisis, interpretación y discusión de resultados .....	45
CAPÍTULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		46
5.1	Presentación de los resultados.....	46
5.3	Discusión .....	65
CONCLUSIONES .....		68
RECOMENDACIONES.....		70

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	71
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	79
Anexo 2: Cuestionario .....	81
Variable 2: Obligaciones Tributarias .....	82
Anexo 3: Confiabilidad de Cronbach .....	84
Anexo 4: Matriz de Tabulación de encuesta.....	85
Anexo 4: Matriz de Tabulación de datos SPSS .....	95
Anexo 5: Panel Fotográfico .....	103



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de la Variable Planillas Electrónicas.....	49
Tabla 2 Operacionalización de la variable Obligaciones Tributarias.....	50
Tabla 3 Registro de trabajadores.....	58
Tabla 4 Registro de Pensionista.....	59
Tabla 5 Registro de altas.....	60
Tabla 6 Registro de bajas.....	61
Tabla 7 Registro ingresos mensuales.....	62
Tabla 8 Registro de pagos por prestaciones o descuentos.....	63
Tabla 9 Presentación del PLAME ante SUNAT.....	64
Tabla 10 Declaraciones de la jornada laboral en el T - Registro.....	65
Tabla 11 Inscripción en el RUC.....	66
Tabla 12 Emisión de comprobantes de pago.....	67
Tabla 13 Llevar libros contables o registros.....	68
Tabla 14 Presentar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos.....	69
Tabla 15 Pago del impuesto mensual.....	70
Tabla 16 Pago del impuesto a la renta.....	71
Tabla 17 Pago de sanciones asignadas.....	72
Tabla 18 Relación entre las planillas electrónicas y la obligación tributaria.....	73
Tabla 19 Relación entre el registro de información laboral (T - registro) y la obligación tributaria.....	75
Tabla 20 Relación entre la planilla mensual de pagos (PLAME) y las obligaciones tributarias.....	76

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Composición de las Planillas Electrónicas .....	30
Figura 2 Conceptos a declarar en el PDT – PLAME .....	34
Figura 3 Registro de trabajadores .....	58
Figura 4 Registro de Pensionista.....	59
Figura 5 Registro de altas.....	60
Figura 6 Registro de bajas.....	61
Figura 7 Registro ingresos mensuales.....	62
Figura 8 Registro de pagos por prestaciones o descuentos .....	63
Figura 9 Presentación del PLAME ante SUNAT .....	64
Figura 10 Declaraciones de la jornada laboral en el T - Registro.....	65
Figura 11 Inscripción en el RUC .....	66
Figura 12 Emisión de comprobantes de pago .....	67
Figura 13 Llevar libros contables o registros.....	68
Figura 14 Presentar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos.....	69
Figura 15 Pago del impuesto mensual .....	70
Figura 16 Pago del impuesto a la renta .....	71
Figura 17 Pago de sanciones asignadas .....	72

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre las Planillas Electrónicas y la Obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022. El estudio se enmarca en una metodología de enfoque cuantitativo, de tipo básica, de tipo descriptiva – correlacional, de diseño no experimental, la población estuvo constituida por 17,640 dueños o administradores de las Mypes concentradas en la ciudad de Cajamarca, la muestra se calculó por un muestreo no probabilístico siendo de 376 dueños o administradores de las Mypes, se manipulo la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Se concluyó que: las Planillas Electrónicas y las Obligaciones Tributarias guardan una relación significativa alta (pearson = 0.767), en relación a la primera dimensión de las Planillas Electrónicas se estableció que el Registro de Información Laboral (T – registro) y la obligación Tributaria guardan una relación significativa alta (pearson = 0.604), en relación a la segunda dimensión de las Planillas Electrónicas se obtuvo que la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) y la Obligación Tributaria guardan una relación significativa alta (pearson= 0.652).

**Palabras Claves:** *Planillas Electrónicas, T – Registro – PLAME y Obligación Tributaria.*

## **ABSTRACT**

The objective of this investigation was to determine the relationship between the Electronic Returns and the Tax Obligation in the Mypes companies of the city of Cajamarca, 2022. The study is framed in a methodology of quantitative approach, of a basic type, of a descriptive - correlational type, of non-experimental design, the population consisted of 17,640 owners or administrators of the Mypes concentrated in the city of Cajamarca, the sample was calculated by a non-probabilistic sampling being 376 owners or administrators of the Mypes, the survey was manipulated as a technique and the questionnaire as an instrument. It was concluded that: Electronic Payrolls and Tax Obligations have a significant and high positive relationship ( $\rho = 0.767$ ), in relation to the first dimension of Electronic Payrolls, it was established that the Labor Information Registry (T - registry) and the obligation In relation to the second dimension of the Electronic Payrolls, it was found that the Monthly Payment Schedule (PLAME) and the Tax Obligation have a high positive significant relationship ( $\rho = 0.652$ ).

**Keywords:** Electronic Forms, T – Registry – PLAME and Tax Obligation.

## INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la tecnología en los sistemas de información y las computadoras juegan un papel importante en la realización de diversas actividades que ayudan a las personas y empresas a ser más eficientes y eficaces en sus actividades diarias. Esto es el caso de las Planillas Electrónicas, que permiten a las entidades e instituciones a ejercer un control más idóneo sobre los datos de los empleados en general, sin importar su tipo.

Sin embargo, a pesar de estos medios virtuales se sigue presentado un gran porcentaje de incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las Mypes, esto debido al desconocimiento tributario o la predisposición de los dueños o administradores a incumplir de forma voluntaria con sus obligaciones.

En tal sentido, es ineludible involucrar a los dueños y empresarios a ver que el cumplimiento de las obligaciones no es una carga. Más bien, es parte del costo de vida en sociedad y el costo para el estado de brindar servicios públicos básicos y que ellos son los principales participes del desarrollo de la nación.

El contenido de este estudio consta de cinco capítulos: planteamiento del problema, marco teórico, hipótesis, metodología y resultados, contando con una amplia bibliografía que sustenta el desarrollo de este estudio y anexos relacionados.

Capítulo I: Planteamiento del problema, contiene la delimitación de la investigación, formulación del problema, objetivos de la investigación y justificación del problema.

Capítulo II: Marco Teórico, se desarrollan los antecedentes del estudio, a nivel internacional y nacional, bases teóricas y definición de términos básicos.

Capítulo III: Hipótesis, se identifican las variables y se encuentra la operacionalización de cada variable.

Capítulo IV Metodología de la Investigación, descripción del enfoque, tipo de investigación, nivel de investigación, métodos, diseño y tipo de investigación, así mismo se identifica a la población, muestra y técnicas para la recolección de la información que le dan una debida consecución del trabajo de investigación.

Capítulo V, se abordan los resultados de la investigación, interpretación de datos, discusión de resultados y contrastación de Hipótesis, conclusiones y recomendaciones.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1 Descripción de la realidad problemática

En la actualidad el mundo vive un cambio tecnológico muy revolucionario aplicado a las diferentes actividades de la humanidad. Es el caso de los formatos electrónicos desarrollados para la gestión pública, los cuales han permitido mejorar la planificación, organización y control de la información, que esta se intercambia entre las diferentes áreas, entidades y la comunidad. Entre estos formatos podemos mencionar las planillas electrónicas que ayudan a las empresas a brindar información sobre sus trabajadores, pensionistas, personal de terceros, etc.

En el ámbito internacional, la (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2020) en su informe: Estados digitales en el periodo de trabajo para el progreso sostenible: da a conocer que los 192 países que son parte de la Organización de las Naciones Unidas utilizan portales y herramientas digitales, que han sido agregados a gran escala al sector público con el fin de mejorar los procesos administrativos entre el sector público, la ciudadanía y las organizaciones. Asimismo, permite alcanzar la eficiencia, eficacia, claridad, intervención e igualdad entre éstos. La estrategia de implementación de herramientas informáticas en el ámbito tributario ha permitido a la sociedad el pago y declaración de sus tributos, planillas, arbitrios y otros procesos tributarios.

Sin embargo, existen personas que desconocen o no quiere utilizar dichas herramientas para cumplir con su obligación económica, financiera y tributaria.

Según (Ramis, 2020) las planillas electrónicas son el medio digital que provee de una base de datos estructuradas entre sí, que permite la interacción entre la entidad recaudadora y una empresa.

En el contexto de América Latina la (Comisión Económica para América Latina [CEPAL], 2005) en el documento Estrategias para la sociedad de la información en América Latina y el Caribe:

En los últimos tiempos los países de América Latina han implementado diferentes herramientas tecnológicas en el sector público con el propósito de digitalizar toda la gestión administrativa que le permita mejorar el movimiento de información entre las diferentes instituciones y la sociedad. Sin embargo, en el ámbito tributario la falta de infraestructura tecnológica y capacitación ha generado que varios de los gobiernos locales, no hayan implementado o puesto en marcha los sistemas electrónicos brindados por el estado. Es el caso de las planillas electrónicas, la cual no se ha implementado en comunas locales y por pequeñas y medias empresas que sobreviven a través de la informalidad.

En el contexto Nacional, la (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2022), mediante resolución N° 020 – 2022 SUNAT:



Aprueba la nueva versión del PDT planilla electrónica - PLAME, formulario virtual N° 0601; en el cual establece que la declaración y/o cancelación mediante el PDT 0601, se utilizará como antecedente a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), cual monto para el año 2022 es de S/ 4,600.00. Por lo tanto, los contribuyentes quedan obligados a efectuar la presentación del PLAME y la notificación de las retenciones, sujetos perceptores, contribuciones a ESSALUD, ONP, prima de seguros, etc.

En el ámbito local, la (Agencia Peruana de Noticias [ANDINA], 2021) expresa que:

En el departamento de Cajamarca, se ha evidenciado que un porcentaje pequeño de empresas del sector privado han ido implementado las planillas electrónicas de manera gradual con el fin de mejorar el registro de su personal, contar con los datos laborales, seguridad social y como parte de la innovación en la gestión en materia laboral y tributaria. En cambio, un gran porcentaje de empresas todavía no han implementado estas herramientas debido a diferentes factores, entre ellos, la informalidad, la falta de cultura tributaria, la falta de conocimiento y acceso de herramientas digitales, generando problemas laborales entre los trabajadores y sus empleadores.

En la actualidad, las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Cajamarca evidencian un problema en el no uso de planillas electrónicas para el registro de los datos laborales y sociales de sus trabajadores. Entre

las causas que provocan el problema se encuentran: el no registro del todo el personal laboral, ingresos declarados requieren un número de colaboradores; sin embargo, en el T registro no figura todos los trabajadores y la pérdida de planillas. Este problema ocasiona las siguientes consecuencias: sanciones económicas, fiscalización laboral y tributaria, reclamo de derechos laborales y de seguridad social.

## **1.2 Formulación del problema**

### ***1.2.1 Problema general***

¿Cuál es la relación entre las Planillas Electrónicas y la Obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022?

### ***1.2.2 Problemas específicos***

- a. ¿Cuál es la relación entre el Registro de Información Laboral (T-registro) y la Obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022?
- b. ¿Cuál es la relación entre la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) y la Obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022?

## **1.3 Objetivos**

### ***1.3.1 Objetivo General***

Determinar la relación entre las Planillas Electrónicas y la Obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.

### ***1.3.2 Objetivo Específicos***

- a. Determinar la relación entre el Registro de Información Laboral (T – registro) y la obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.
- b. Determinar la relación entre la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) y la obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.

## **1.4 Justificación e importancia de la investigación**

### ***1.4.1 Justificación Teórica***

El estudio se justifica, ya que el análisis de las variables, es fundamental que el investigador sea capaz de tener en cuenta los elementos más importantes que ayuden a constituir el estudio, por lo que es inevitable indagar en el conocimiento de las planillas electrónicas y las obligaciones tributarias, para luego hacer sugerencias.

### ***1.4.2 Justificación Práctica***

El estudio realizará una indagación del estado actual de las empresas Mypes de la Ciudad de Cajamarca, el cual expone varias dificultades internas relacionados con la administración de la nómina. A través de este estudio, las variables analizadas les permiten hacer mejoras en sus actividades en cuanto al padrón de datos laborales y formularios electrónicos.

### ***1.4.3 Justificación Académica***

La investigación nos permitirá aplicar los conocimientos obtenidos en temas de formularios electrónicos, obligaciones tributarias y métodos de investigación científica, permitiéndonos en general demostrar nuestro conocimiento y comprensión logrados el proceso de formación académica. Además, brinda un documento que será de utilidad a estudiantes, profesionales y empresarios sobre temas relacionados con el tema de investigación.

### **1.5 Limitaciones de la investigación**

En el curso del desarrollo de la investigación, se encontró que no había mucha historia de investigación, y mucho menos historia local.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes de la investigación**

##### ***2.1.1 Antecedentes Internacionales***

Palacios & Lucia, (2017) en su tesis “Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar contabilidad perteneciente a las Mypes – Ecuador” tuvo como propósito establecer el nivel de discernimiento que tiene los depositarios obligadas a llevar contabilidad. La metodología presenta un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, los 49071 empresarios conforman la población y 381 empresarios constituyen la muestra, la cual fue calculada por el muestreo aleatorio simple, la encuesta se manipulo como técnica y la herramienta el cuestionario. El estudio concluyo que: los pagadores ven la importancia de pagar impuestos, porque se dan cuenta de que el cumplimiento de esta responsabilidad contribuye al mejoramiento de la patria, que es deber del ciudadano y respuesta moral de todos. Así cumplen con su obligación de solidaridad con el Estado. Un claro ejemplo de ello es la aceptación de un incremento del 2% en el impuesto al valor agregado, en colaboración con los afectados por el terremoto del 16 de abril de 2016. En otro contexto, esta medida será restringida. Uno de los temas más importantes es que la potestad tributaria radica en una decisión del SRI, que tiene mucho menos peso jerárquico que otras normas.

Masbernat (2017) en su artículo “Una tesis sobre la naturaleza y las características de la Obligación Tributaria” tuvo como fin aportar una valoración del concepto normativo de obligación patrimonial, y la considera una obligación descentralizada derivada de la relación jurídico-financiera, más acorde con la idea de ciudadanía y estado de derecho democrático y constitucional. Según el autor, la relación jurídica y financiera se expresa mejor como parte de una regulación que vincula al estado con sus ciudadanos como contribuyentes en general y contribuyentes en particular, y es uno de los principales productos de la administración tributaria; De dicha ley surgirán diversas obligaciones económicas. La obligación tributaria descentralizada significa que su contenido es específico y se deriva de actividades específicas de distinta naturaleza y de decisiones empresariales. Según el autor, el fundamento de la obligación se encontrará en todas las normas del sistema que se aplican a este caso. Como resultado, las obligaciones tributarias serán complejas, sistemáticas y dinámicas. Debe hacerse una distinción completa entre la obligación financiera y la tributación, que proporciona solo una abstracción útil para materializar el contenido de la ley tributaria y, por lo tanto, de la estructura general que sustenta el sistema tributario en un dogma.

Vidal (2010) Cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta por los contribuyentes del C.C Jabreco. Sostuvo como fin estudiar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta por los comerciantes de Jabreco Center. El método empleado precisa una investigación de campo, nivel descriptivo. Las 33 empresas del centro comercial Jabreco conforman la población, la encuesta se aplicó como instrumento de recolección de datos y el cuestionario como instrumento. Se concluyó que, en el centro comercial se debe aplicar de manera correcta las leyes y normas del impuesto sobre la renta en el establecimiento de los beneficios de la empresa, así como el cumplimiento de todos los registros de forma electrónica dentro del periodo señalado.

### ***2.1.2 Antecedentes Nacionales***

Oviedo (2022) Planillas Electrónicas y Obligaciones Tributarias en Instituciones de Salud, Lima 2022. Sostuvo como propósito determinar la relación entre las Planillas Electrónicas y Obligaciones Tributarias. El estudio presenta un método de tipo básico, de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo correlacional y diseño no experimental, la población y muestra estuvo constituida por 30 colaboradores escogidos al azar de dicha entidad, la técnica es la encuesta y el instrumento el cuestionario. Se concluyó que la significancia obtenida es  $p=0.000$ , la cual es menor al alfa 0.05, lo que indica que existe una relación significativa entre el PLAME y las obligaciones tributarias, de la misma manera, esta relación es positiva alta

según el coeficiente de Pearson = 0.718, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, la cual manifiesta que el PLAME se relaciona con las obligaciones tributarias en las instituciones públicas de salud.

Albarracín (2021) *Gestión de Planillas Electrónicas y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en la Municipalidad Distrital de Gregorio - Tacna, 2018*. Los principales objetivos del estudio son: establecer la relación que existe entre el manejo de formularios electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias empresariales en la ciudad de Coronel. Para lograr este objetivo se efectuó un estudio básico, de nivel descriptivo. La base teórica de la encuesta se identificó como variable independiente en el manejo de formularios electrónicos y como variable dependiente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias empresariales. La población está compuesta por huéspedes de las regiones comprendidas en la Comuna de Coronel Gregorio, que suman 48. La herramienta estadística se adjudicó a toda la población mediante un cuestionario. La conclusión más resaltante es que existe una importante relación entre el manejo de formularios electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias empresariales. (sig. = 0000). Además, el registro de información laboral y el Planilla Mensual de pagos presentan una correspondencia con el cumplimiento de las obligaciones.



Yapuchura (2019) Gestión de planillas electrónicas y el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias laborales en la Dirección Regional de Educación, 2018. El propósito de la investigación es: establecer el nivel de conciencia el manejo de planillas electrónicas está ligado al cumplimiento de obligaciones del impuesto de trabajo en la Dirección Regional de Educación Tacna. El trabajo de estudio actual es de tipo básico. nivel de investigación descripción y de enlace. El diseño del estudio es no experimental y transaccional. Se trabaja con toda la población, la cual incluye oficinistas y/o colaboradores en áreas clave (tesorería, contabilidad y recursos humanos), de la Gestión de Educación regional, un total de 42. No se tomaron muestras. Instrumentos empleados como cuestionario. Los resultados determinaron que el nivel de percepción de la gestión de nómina electrónica está muy relacionado con el nivel de cumplimiento de las obligaciones Impuestos laborales.

Osores & Gonzalo (2018) Planilla Electrónica y Obligaciones Laborales en Organizaciones Constructoras, Huancayo 2018. Tuvo como fin establecer la relación entre la Planilla Electrónica y las Obligaciones Laborales en las organizaciones constructoras. La metodología presenta un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, de nivel correlacional y diseño no experimental, la población y muestra estuvo conformada por 5 organizaciones de construcción, como instrumento se empleó el cuestionario de tipo Likert. Se concluyó que existe una relación directa

entre el T registro y las obligaciones laborales, dado que el p (0.037) es menor al alfa (0.05) rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna. En este aspecto, se percibe una correlación alta con un valor rho = 0,900, por consiguiente, podemos deducir que un mayor uso del Registro, mejor será el cumplimiento de las obligaciones laborales de las organizaciones constructoras del distrito de Huancayo.

### ***2.1.3 Antecedentes Regionales o Locales***

Tello & Vigo (2022) en su estudio “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado San Antonio” sostuvo como propósito la determinación del porcentaje de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias entre los comerciantes. La población comprende 523 vendedores y la muestra comprende 156 vendedores del mercado. La técnica utilizada para recolectar los datos es una encuesta, con una herramienta como el cuestionario con 21 preguntas que nos permite analizar los datos. La investigación de diseño no experimenta. Se realizó un abordaje cuantitativo, de tipo descriptivo, del cual se obtuvieron los siguientes resultados: La cultura tributaria de los comerciantes del mercado de San Antonio incide directamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por su falta de orientación básica y fundamental en la parte de administración tributaria, en su conocimiento del cumplimiento tributario, debido a que no saben quién emite comprobantes fiscales, por lo que la

poca tendencia que los comerciantes reciben este efecto afecta a un gran número de comerciantes que no se inclinan a emitir comprobantes de pago de una venta de forma voluntaria, hacerlo sólo cuando el cliente, así mismo, pida su obligación tributaria con moderación, porque lo hace por temor a multas, sanciones y no tener que pagar impuestos a conciencia.

Suárez (2018) en su tesis “La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, periodo 2018” tuvo como fin analizar que la emisión de comprobantes de pago electrónicos genera condiciones favorables para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercial de la región Cajamarca. Se trata de un estudio descriptivo de diseño transaccional no experimental, con una muestra de 51 empresas comercializadoras de la región Cajamarca. Para la recolección de la información se aplicaron tres técnicas de recolección de datos como son la encuesta, la organización bibliográfica y el análisis de documentos y se utilizaron dos herramientas: cuestionario y ficha. Luego del análisis de la información determinamos que la emisión de comprobantes de pago electrónicos facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercial de la región Cajamarca, ya que en promedio el 69.3% del total de muestras corresponde siempre a sus obligaciones tanto formales como sustantivos, son los principales medios proporcionados mediante la

emisión de recibos electrónicos, el ahorro de tiempo, el pago de impuestos, la presentación de declaraciones por escrito y el mantenimiento de libros y registros electrónicos.

## **2.2 Bases Legales**

### ***2.2.1 Decreto Supremo N° 135 – Código Tributario***

Creación, modificación y supresión de impuestos; Indicación del hecho generador de la obligación tributaria, la base de cálculo y la tasa del impuesto; Acreedor tributario. Los deudores tributarios y los empleados deducen o recaudan impuestos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10.

### ***2.2.2 Decreto Legislativo N° 773 – La Obligación Tributaria***

#### ***Artículo 1°***

Una obligación tributaria, en el derecho común, es la unión entre un acreedor y un deudor, previsto por la ley, con el fin de respetar los beneficios fiscales, exigible.

#### ***Artículo 2°***

La obligación tributaria surge cuando se produce un acontecimiento advertido en la ley, por el cual una persona cumple la obligación antes mencionada.

### **Artículo 3°**

- Cuando el deudor tributario deba determinar, a partir del día siguiente al de la expiración del plazo previsto por la ley o reglamento, y en su defecto, a partir del día dieciséis del mes siguiente al de la abolición de la obligación.
- En caso de que deban ser determinados por la autoridad fiscal, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para el pago conforme a la resolución, se determinan los impuestos atrasados. La no realización de esta etapa a partir del decimosexto día posterior al aviso.

#### ***2.2.3 Decreto supremo N° 018 – 2007 – TR***

Establecen disposiciones relativas al uso del documento denominado "Planilla Electrónica", que la entidad encargada de asuntos laborales y empleo, entre otros procedimientos estándar es Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE. Además, regula cómo se implementan las formas de compensación por el trabajo. También tiene la facultad de solicitar información sobre empleo y seguridad social en los sectores público y privado.

#### ***2.2.4 Decreto supremo N° 008 – 2011 – TR***

Aprueban normas de adecuación al T-REGISTRO y PLAME. La información incluidos en la carga inicial sobre los trabajadores se

consideran registrados en T-REGISTER. Para los datos sobre tipo de trabajador, plan de salud, sistema de pensiones, duración del trabajo o jubilación, se tomarán, en la carga inicial, como fecha de inicio de los respectivos datos.

## **2.3 Bases Teóricas**

### ***2.3.1 Teorías relacionadas al tema***

#### ***2.3.1.1 Teoría de la Imposición Tributaria***

Como plantea Pascual (1993) esta teoría se relaciona con este estudio, pues se trata del objeto de la tributación, que no es más que el pago de los servicios públicos por intermedio del Estado, como responsable del uso de los servicios públicos. Estos ingresos están destinados a cubrir los costes en los que incurrimos como ciudadanos en el desarrollo de nuestras actividades.

En tal sentido, esta conjetura indaga de diversas maneras la forma de como exhibir la desobediencia de los deberes tributarios, la cual implica que el estado no cuente con el dinero necesario para satisfacer las necesidades de la población, con lo cual se mejora la calidad de vida de los individuos., así mismo, establece que las personas son las causantes de la inestabilización de la economía de la nación, ya que una gran parte de estos son los que evaden los tributos.

### ***2.3.1.2 Teoría de la Disuasión***

Según Mogollón (2014) citando a Allingham y Sandmo (1972) manifiesta que esta teoría establece que para que los contribuyentes decidan pagar sus impuestos, solo necesitan temer ser detectados y sancionados. Esta forma de pensar es propia de esta teoría, aunque es muy utilizada por las autoridades fiscales, se cree que, en otros países, incluido el Perú, la teoría ha sido comprobada, tiene un poder explicativo limitado, el hecho de que las autoridades fiscales realicen actividades y realicen actividades para ver si las empresas son informales, y aun así su cumplimiento tributario es mayor, mientras que en nuestro país la posibilidad de que descubran que estás operando ilegalmente no es todo un deber tributario.

## **2.4 Marco Conceptual**

### ***2.4.1 Planillas Electrónicas***

Para la (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2011) la planilla electrónica es un escrito elaborado por medios informáticos desarrollado por la SUNAT, que contiene información sobre patrones, empleados, pensionados, prestadores de servicios y personal de capacitación - métodos de capacitación de trabajadores y otras personas (prácticas), empleados de terceros y beneficiarios.

Según el portal Pasión por el derecho (2021) la planilla electrónica es un documento generado por computadora desarrollado por la Sunat, en el cual se

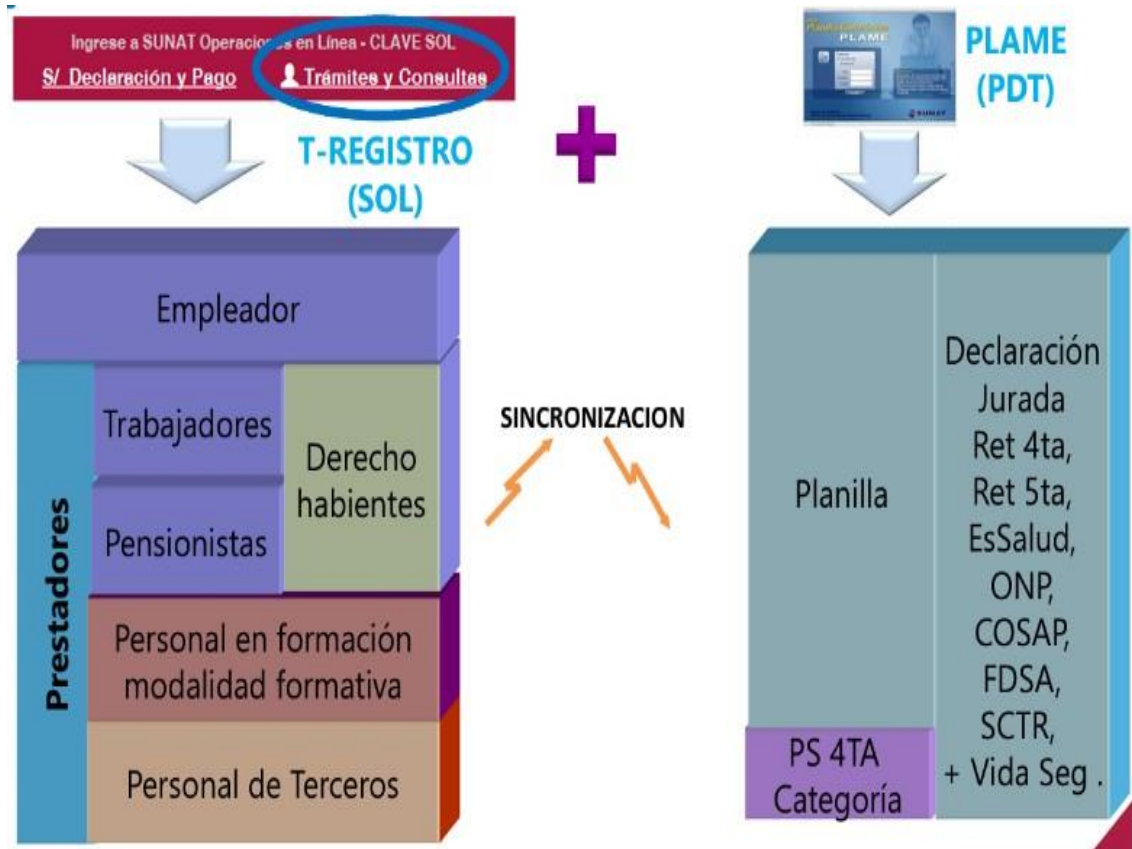
puede encontrar información para empleadores, empleados, jubilados, pasantes, empleados de terceros y beneficiarios.

Las planillas electrónicas tienen la siguiente composición:

- T – registro (SOL)
- PLAME (PDT)

**Figura 1**

*Composición de las Planillas Electrónicas*





### **2.4.1.1 Dimensiones de la Planilla Electrónica**

#### **2.4.1.1.1 Registro de Información Laboral (T – Registro)**

En palabras de la (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2011) el registro de información laboral, Este es un registro de información laboral para empleadores, empleados, jubilados, prestadores de servicios, empleados en formación - trabajadores en formación y otros (pasantes), empleados de terceros y beneficiarios. Incluye información sobre empleo, Seguridad Social y otros datos sobre el tipo de ingresos de los inscritos.

Además, el empleador cuenta con un plazo establecido para registrar a sus colaboradores, el cual cambia según los siguientes asuntos:

- *Alta de trabajadores profesionales o empleados por cuenta ajena:* el primer día hábil, cualquiera que sea el tipo de contrato y el número de jornadas.
- *Alta para Pensionados Alta:* El primer día hábil del mes siguiente al que se disponga de la primera pensión correspondiente, ya sea temporal o permanente.
- *Registro para editar datos:* dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del evento.

- *Solicitar Retiro:* Al día siguiente de la terminación de los beneficios, suspensión o terminación de la condición de pensionado, o terminación de la obligación de cotizar a EsSalud, según corresponda.

**Indicadores:**

- **Registros trabajadores:** es un proceso por el cual se anota en una bitácora virtual los datos de los trabajadores que prestan servicios a la empresa.
- **Registro de pensionistas:** es un proceso por el cual se anota en una bitácora virtual los datos de los ex trabajadores que son beneficiarios de una pensión.
- **Registro de altas y bajas de trabajadores:** Los empleadores deben usar un registro T cuando contratan a un empleado (registro de trabajador), cuando un empleado deja su trabajo (despido de trabajador) o cuando hay cambios en la información del empleado. Asimismo, se requiere la presentación del correspondiente certificado generado.

**2.4.1.1.2 Planilla Mensual de Pagos (PLAME)**

PLAME es el nombre del Formulario de Pago Mensual, segundo elemento del Formulario Electrónico, que incluye los datos de manera periódica de la renta de los individuos anotados

en el formulario de información laboral (T – Registro), de la misma manera, de los prestadores de servicios de Renta Categoría 4; descuento, número de días laborables y no laborables, horas regulares y horas extras de los empleados; Además, los datos respectivos a sustento de la operación y establecimiento de las definiciones tributarias y no tributarias respecto de los cuales se ha encomendado el cobro de tributos a la SUNAT. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2011).

**a) Conceptos a declarar en el PDT – PLAME**

El sistema deberá proporcionar información agregada de todos los empleados, jubilados, prestadores de servicios, empleados en capacitación laboral, etc., y empleados de terceros en el formato electrónico PDT - PLAME, aunque cuenten con sucursales, agencias e instalaciones adicionales o Puntos de venta en diferentes ubicaciones.

**Figura 2**

*Conceptos a declarar en el PDT – PLAME*

CONCEPTOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información establecida en la R.M N.º 121-2011-TR o norma que la sustituya o modifique.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retenciones del Impuesto a la Renta de quinta categoría.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retenciones del Impuesto a la Renta de cuarta categoría</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto extraordinario de Solidaridad respecto de las remuneraciones correspondientes a los trabajadores, en los casos que exista convenio de estabilidad</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuciones al Essalud, respecto de las remuneraciones o los ingresos que correspondan a los trabajadores independientes que sean incorporados por mandato de una ley especial a ESSALUD como asegurados regulares</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuciones a ESSALUD por concepto de pensiones</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuciones a ONP bajo el régimen del Decreto Ley N° 19990</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prima por el concepto de "+ Vida Seguro de Accidentes"</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo contratado con el ESSALUD para dar cobertura a los afiliados regulares del ESSALUD.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• COSAP, creada por el artículo 4º de la Ley N° 28046</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de Pensionistas del Régimen del Decreto Ley N° 20530, a los que hace referencia en el artículo 11 de la Ley N° 28046</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prima por el concepto "Asegura tu pensión", respecto de los afiliados obligatorios al Sistema Nacional de Pensiones que contraten el mencionado seguro</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retenciones del aporte del trabajador minero, metalúrgico y siderúrgico cuyas actividades se encuentren comprendidas en los Decretos supremos N°s 029-89-TR y el Decreto Supremo N° 164-2001-EF y sus normas modificatorias, al Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica, otorgado por la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29741.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuotas de fraccionamiento de los aporte del trabajador minero, metalúrgico y siderúrgico al Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica, otorgado por la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29741, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-TR</li> </ul>

## **Indicadores**

- **Declaración de la jornada laboral en el T- Registro:** es el acto por el cual se pone anota las horas trabajadas mensualmente por el personal en el sistema T – Registro.
- **Presentar declaraciones jurado dentro de los plazos establecidos:** se realiza a más tardar en la fecha del quinto mes continuo a la finalización del ejercicio económico de acuerdo con el calendario establecido en cada año.

### ***2.4.2 Obligaciones Tributarias***

En la opinión de Aguayo (2014) las obligaciones tributarias, es la unión jurídica entre el prestatario (estado) y el deficitario fiscal (persona física o jurídica) y su fin es lograr una ventaja fiscal. Por ser un deber, se consigue reclamando involuntariamente.

De la misma manera, la obediencia de los deberes tributarios profesionales determinadas en una notificación electrónica es el medio por el cual se cumple con los deberes comerciales formales. Por ejemplo, el cumplimiento de pagar ESSALUD, OPN, AFP. Así mismo, completar el pago de cuotas y aportes de impuestos laborales, tales como completar aportes, completar aportes de empleados a AFP dentro del plazo.

Según el artículo 1° del código tributario, las obligaciones tributarias es el derecho común, es un vínculo entre un acreedor y un

deudor, previsto por la ley, con el fin de respetar los beneficios fiscales, exigible.

Citando a Acosta (1990) la ley prevé un impuesto no obliga al depositario a pagar el beneficio correspondiente al Estado; Para que esto suceda se requiere un factor o requisito adicional, dando lugar a una obligación tributaria que es un hecho imponible, también conocido como hecho imponible.

#### **a) Características de la Obligación Tributaria**

De lo señalado en el artículo 13 de la Código Tributario (2001), se puede concluir que el cumplimiento tributario tiene las siguientes características:

- Es una relación jurídica, no de naturaleza moral o natural, y con ella legislación para exigir el cumplimiento.
- La unión es de carácter personal, ya que surgen entre una entidad activa (el estado), que, por mandato de la ley, exige el pago de impuestos y una entidad pasiva (el contribuyente).
- El texto legal de la herencia es la parte del adeudado en peculio o en especie.
- El deber está sujeta al derecho público, porque es una relación de derecho, no de autoridad, con un objeto general, cuya

única fuente es la ley y el acreedor es el Estado u otras entidades públicas.

- Surja desde el instante en que se produce el hecho imponible o gravable previsto en la ley. Cuando existe una regulación legal de la obligación tributaria y ha entrado en vigor el hecho imponible descrito en la ley, surge una obligación tributaria.
- El cumplimiento puede asegurarse mediante garantías especiales o concesiones (escisión, expansión u otros medios de pago)

#### **b) Elementos de la Obligación Tributaria**

Para producir el nacimiento de las obligaciones fiscales, es importante que se tengan en cuenta los siguientes factores:

- *Sujeto Activo*, es la persona que otorga la ley el derecho de administrar y recibir impuestos y beneficios. Otras entidades. A nivel nacional, el tema del proceso es el estado.
- *Sujeto pasivo*: persona que tiene obligaciones tributarias, que pueden ser sus deudas (el contribuyente) o las deudas de otra persona (el responsable). En todos los casos, la ley determina la obligación de pagar el impuesto, sean contribuyentes las personas físicas o jurídicas, a su cargo o por cuenta de ellos.
- *Realidad imponible*: Es el hecho económico que la ley

considera el elemento real de la obligación tributaria. Verificar que para el contribuyente es el motivo de la obligación tributaria.

- *Base imponible*: es el valor monetario o unidad de medida del hecho imponible al que se aplica el tipo impositivo para determinar el valor de la obligación tributaria.

#### ***2.4.2.1 Dimensión: Obligaciones Tributarias***

En palabras de Palomino (2018) la obligación tributaria es el nexo legal que establece que el depositario se encuentra en el deber de cumplir con la prestación tributaria.

Conforme con el artículo 1 del Código Fiscal de la Federación, todas las personas naturales y jurídicas están obligadas a tributar y notificar el pago de los impuestos. Si bien cada deber feudatario se cumple financieramente, surge con base en el desempeño de la actividad económica del contribuyente.

##### ***2.4.2.1.1 Indicadores de las obligaciones formales***

###### **a) Inscripción en el RUC**

Según la Guía de Remisión Electrónica (2018) la inscripción en el registro Único de Contribuyentes será por todas aquellas personas naturales y jurídicas que cuenten con su código de depositario de once dígitos (RUC) que realicen



acciones económicas y formen un pilar de información que debe ser restablecida constantemente por los deudores apuntados en SUNAT.

La inscripción en el RUC sólo puede ser realizada por el facultativo o representante legal en la cuestión de persona jurídica.

**b) Emisión de comprobantes de pago**

Según lo señalado por el portal web CPE (2023) un comprobante de pago es un certificado que demuestra el transporte de bienes, cesión en uso o prestación de servicios; los cuales se consideran legales su impresión es autorizada por la SUNAT. Entre los documentos más empleados tenemos:

- Recibos por honorarios
- Boletas de venta
- Liquidación de compra
- Facturas
- Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras
- Otros.

**c) Llevar libros contables o registros**

De acuerdo con el portal web Emprender SUNAT (2022) las operaciones contables se deben registrar en los formatos establecidos por SUNAT. De la misma manera, estos formatos deben estar acorde al régimen tributario de la empresa; siendo estas: RER, Mype Tributario o General, los cuales deberán llevar los siguientes libros y registros: compras, ventas, compras no domiciliadas, libro diario, inventarios, balances e inventarios y activo fijo. Si una compañía es seleccionada como agente recaudador o retenedor, también debe llevar ciertos registros.

**d) Presentar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos**

Como expresa el Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial (2015) manifiesta que la declaración deberá presentarse a más tardar en quinto día del mes subsiguiente al termino del ejercicio económico según el calendario establecido para cada.

De la misma manera, declara que la declaración jurada es prueba de las circunstancias notificadas a las autoridades fiscales de conformidad con la ley, lo que ayudara a establecer la base imponible de las obligaciones tributarias.

Los contribuyentes deben ingresar correcta y razonablemente la información solicitada por la administración tributaria.

#### ***2.4.2.2 Dimensión: Obligaciones sustanciales***

##### ***2.4.2.2.1 Indicadores de las Obligaciones sustanciales***

###### **a) Pago del impuesto mensual**

Según el portal web Gobierno Peruano (2022) expresa que las cuotas pagadas al declarar los ingresos de la actividad económica realizada durante el mes. Para ello, se deberán tener en cuenta los subsiguientes requisitos:

- Ventas e ingresos del periodo (mes a declarar)
- Compra de bienes y provisión de servicios del mes (mes a declarar)
- Saldo a favor del periodo anterior en caso incumba
- Valor de retenciones y percepciones del IGV el cual será realizado en los periodos y/o el saldo de los periodos anteriores.
- Factor para el pago a cuenta mensual de renta si corresponde
- Desembolsos previos, si corresponde (efectuados con boletas de pago)

## **b) Pago del impuesto a la renta**

De acuerdo con el portal Renta SUNAT (2022), este tributo compensa los ingresos recibidos a mediados del ejercicio fiscal (diciembre en nuestra nación). Estos ingresos pueden obtenerse de:

- Arrendamiento u otro tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles
- Acciones de capital y otros valores que generen ganancias de capital
- Del trabajo efectuado de forma dependiente o independiente

La misma solicitud se realizará en marzo y se encontrará en una estructura o departamento de 5 clases, que, según las circunstancias, determinará el tipo de ingreso y el nivel impositivo.

## **c) Pago de sanciones asignadas**

Según la página web del Gobierno Peruano (2022) esta actividad ocurre porque la acción o por omisión, se incumple una de las obligaciones tributarios relacionadas con el desarrollo de la actividad económica, tanto como persona física propietaria de una empresa como persona

jurídica (sociedad mercantil), y en su caso. Es posible que antes las infracciones tributarias sean sancionadas por la SUNAT. Entre los tipos de sanciones tenemos:

- **Multas:** son ordenanzas pecuniarias basadas esencialmente en la Unidad Tributaria (UIT) o en función a los ingresos. Están sujetos a reglas progresivas (descuentos).
- **Comiso de bienes:** Con esta clase de sanción, sus bienes pueden ser despojados de su posesión y puestos bajo custodia de la SUNAT hasta que usted pruebe que le pertenecen.
- **Cierre temporal:** dichas sanciones pueden impedir que la entidad sancionada realice negocios hasta por diez (10) días calendario.

## **2.5 Definición de términos básicos**

- **Emisión de comprobantes de pago:** es el acto por el cual se entrega un comprobante; en caso de transferencia de bienes, cuando estos hayan sido entregados o pagados.
- **Inscripción en el RUC:** consiste en registrar nuestros datos e identificar la actividad económica y demás información con el fin de obtener RUC, para realizar las declaraciones o trámites ante SUNAT.

- **Infracciones y Sanciones Tributarias:** todo acto u supresión que dé lugar a una infracción de las políticas tributarias, anticipadamente establecidas por el Código Tributario o por las leyes, está sujeto a sanciones por parte de la administración tributaria contra los contribuyentes.
- **Llevar libros contables o registros:** es el registro de las ingresos y egresos de la empresa para darle una idea de cómo le está yendo a esta en un período de tiempo.
- **Obligaciones Tributaria:** es de jurisprudencia común, es un acto entre consignatario y deudor, creado por ley, para cumplir con los beneficios fiscales, exigiblemente en forma coactiva.
- **Pago del impuesto mensual:** es la cancelación de una cuantía de dinero por la venta o compra de bien o servicio que estén afecto al IGV.
- **Pago del impuesto a la renta:** es la cancelación de una cuantía de dinero por la venta o compra de bien o servicio que estén afecto a la Renta.
- **Pago de sanciones asignadas:** es el desembolso de un valor por la acción u omisión, al no cumplir con alguna de las obligaciones tributarias.
- **Planillas Electrónicas:** Este es el documento que usted como contratante debe utilizar para notificar a la Sunat sobre empleados, jubilados, proveedores de servicios y capacitación o empleados de terceros y sus causahabientes.
- **Planilla Mensual de Pagos:** Es un informe electrónico en el que debe consignar sus ingresos mensuales, pagos, impuestos o transferencias legales

a empleados, jubilados, proveedores de servicios, personal de capacitación o terceros.

- **Presentar declaraciones jurado dentro de los plazos establecidos:** se realiza a más tardar en la fecha del quinto mes continuo a la finalización del ejercicio económico de acuerdo con el calendario establecido en cada año.
- **Presentación del PLAME ante SUNAT:** se realiza a través de una declaración jurada y se envía mediante SUNAT operaciones en línea.
- **Régimen tributario:** determina cómo y el nivel de impuestos a pagar, en función al tipo y tamaño del negocio.
- **Registro de Información Laboral:** T-Registro es un medio digital de Sunat que contiene datos sociales para empleadores, empleados, jubilados, personal de capacitación, pasantes, proveedores de servicios, empleados de terceros y el beneficiario.
- **Registro de pensionistas:** Es un proceso por el cual se anota en una bitácora virtual los datos de los ex trabajadores que son beneficiarios de una pensión.
- **Registro de pensionistas:** Es un proceso por el cual se anota en una bitácora virtual los datos de los trabajadores que son beneficiarios de una pensión por parte de una empresa o el estado.
- **Registro Único de Contribuyentes:** Es el medio por el cual se reconoce a un contribuyente individual, natural o jurídica, para efectos fiscales. RUC es una herramienta que consiente al Servicio de Impuestos Internos (IRS) realizar auditorías fiscales.

- **Retener impuestos:** es la cuantía que se retiene de sueldos, salarios u otro tipo de impuestos debido a un embargo de pago de deuda.
- **RUC digital:** Suministra a las personas físicas identificadas con DNI los datos esenciales para registrarse en el RUC desde la página web.
- **SID – SUNARP para empresas:** es la manera en la cual un documento emitido por un trabajador público o notario es valorado por un medidor público para establecer si cumple con las leyes actuales.



## **CAPITULO III**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1 Formulación de la hipótesis**

##### **3.1.1 Hipótesis general**

Las Planillas Electrónicas se relaciona significativamente con la Obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.

##### **3.1.2 Hipótesis específicas**

- a. El Registro de Información Laboral (T – registro) se relaciona significativamente con la obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.
- b. La Planilla Mensual de Pagos (PLAME) se relaciona y significativamente con la obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.

#### **3.2 Identificación de las Variables**

##### **3.2.1 Planillas Electrónicas**

Para la (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2011) planilla electrónica, es un escrito elaborado por medios informáticos desarrollado por la SUNAT, que contiene información sobre empleadores, empleados, pensionados, prestadores de servicios y personal de capacitación - métodos de capacitación de

trabajadores y otras personas (prácticas), empleados de terceros y beneficiarios.

### **3.2.2 *Obligaciones Tributarias***

En la opinión de Aguayo (2014) las obligaciones tributarias, es la unión jurídica entre el prestatario (estado) y el deficitario fiscal (persona física o jurídica) y su fin es lograr una ventaja fiscal. Por ser un deber, se consigue reclamando involuntariamente.

### **3.3 Operacionalización de variable**

**Tabla 1***Operacionalización de la Variable Planillas Electrónicas*

<b>Variable</b>	<b>Concepto</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Planillas Electrónicas	Para la (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2011) planilla electrónica, es un escrito elaborado por medios informáticos desarrollado por la SUNAT, que contiene información sobre empleadores, empleados, pensionados, prestadores de servicios y personal de capacitación - métodos de capacitación de trabajadores y otras personas (prácticas), empleados de terceros y beneficiarios.	Registro de	Registro de trabajadores
		de	Registro de pensionistas
		Información Laboral (T – Registro)	Registro de alta y baja de trabajadores
		Planilla Mensual de Pagos (PLAME)	Registro de ingresos mensuales
			Registro de pagos por prestaciones o descuentos
			Presentación del PLAME ante SUNAT
			Declaración de la jornada laboral en el T - Registro

**Tabla 2***Operacionalización de la variable Obligaciones Tributarias*

<b>Variable</b>	<b>Concepto</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Obligaciones Tributarias	En la opinión de (Aguayo, 2014) las obligaciones tributarias, es la unión jurídica entre el prestatario (estado) y el deficitario fiscal (persona física o jurídica) y su fin es lograr una ventaja fiscal. Por ser un deber, se consigue reclamando involuntariamente.	Obligaciones formales	Inscripción en el RUC
			Emisión de comprobantes de pago
		Llevar libros contables o registros	
		Presentar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos	
		Obligaciones sustanciales	Pago del impuesto mensual
			Pago del impuesto a la renta
			Pago de sanciones asignadas

## **CAPITULO IV**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1 Tipo y diseño de investigación**

##### ***4.1.1 Enfoque de Investigación***

Se empleó el enfoque cuantitativo, en las palabras de Coello et al., (2012) tiene como propósito comprender y explicar los fenómenos, centrándose en su causa raíz (inicio de comprobación) y basándose en métodos censales del desarrollo de datos, obtenidas por procesos experimentales; expectación, investigación y experimentación., y así llegar a una conclusión en gran medida generalizable debido a la medida de formar leyes generalmente aceptadas.

##### ***4.1.2 Tipo de Investigación***

Se utilizó la investigación básica, según Nicomedes (2018) está fascinado en un objeto pecuniario, su motivo se basa en el fisgoneo, la alegría ilimitada de hallar nuevos conocimientos. Se dice que es fundamental, ya que es el cimiento en el estudio aplicado o tecnológico; y es esencial para desarrollo de la ciencia.

##### ***4.1.3 Nivel de Investigación***

Se manejó la investigación descriptiva, Cauas (2015) refiere que el estudio descriptivo busca definir las características fundamentales de los individuos, sectores, sociedad u otro fenómeno sujeto a una investigación.

Además, permite medir una secuencia de problemas elegidos y cada caso de manera independiente, para narrar lo que se estudia.

De la misma manera se empleó el estudio correlacional, Cauas (2015) alude al empleo para establecer que tan estrechamente están relacionadas dos o más variables. Así mismo, busca el descubrimiento de cómo las variaciones en una variable afectan el valor de otra variable.

#### ***4.1.4 Diseño de Investigación***

Se empleó el diseño no experimental, Llobel et al., (1995) manifiestan que diseño no experimental es aquella en la que se implementa sin manipulación de las variables. Es el cimiento principal en observar los fenómenos tal y como ocurren en su ámbito oriundo con el fin de estudiarlos posteriormente. En esta investigación no existen situaciones ni incitaciones a los que se exponga el sujeto. Sino que se estudia en su entorno originario.

#### **4.2 Población de estudio**

La población estuvo conformada por 17640 dueños o administradores de las Mypes concentradas en la ciudad de Cajamarca (Gobierno Regional de Cajamarca - nota de prensa N° 362, 2019).

#### **4.3 Tamaño de la muestra**

La muestra se computo en base a las 17640 dueños o administradores de las Mypes concentradas en la ciudad de Cajamarca. Además, se empleó el muestreo no probabilístico a muestras limitadas.

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * q}$$

Donde:

N: número de dueños o empresarios 17640

Z: nivel de confianza 95% 1.96

p: proporción de asertividad 0.5

q: variable negativa 0.5

e: precisión de error 5%

$$n = \frac{17640 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(17640 - 1) * 0.05^2 + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 376 \text{ dueños o empresarios}$$

#### 4.4 Unidad de análisis

Dueños o administradores de las empresas de la ciudad de Cajamarca.

#### 4.5 Método, técnica e instrumento de investigación

##### 4.5.1 Método de Investigación

##### 4.5.1.1 Analítico – Sintético

En la opinión de Prince (1999) en razonamiento analítico necesita del desprendimiento de un todo en fragmentos o

componentes que lo conforman. Desde esta posición, para entender cualquier asunto, es vital dividir manera idónea cada uno de sus componentes, puesto que es la forma precisa entender un objeto de estudio. En cuanto, al razonamiento sintético, es el medio mental a través del cual el fin es comprender de manera exacta sus componentes y detalles conocidos. Es decir, va de sus componentes simples a lo complejo.

Se estudiará de manera separada y en cada una de sus indicadores, dimensiones y variables (planillas electrónicas y las obligaciones tributarias), ya que nos permitirán una visión más amplia de cada una de sus elementos con el fin de crear ideas claras y concisas sobre la relación entre dichas variables.

#### ***4.5.1.2 Inductivo – Deductivo***

De acuerdo con Puebla (2010) manifiesta que este razonamiento inductivo reside en sacar resultados normales partiendo de información específica. Por otro lado, el método deductivo parte de la jerarquía normales para hacer aseveraciones sobre asuntos individuales.

En tal sentido, se observará como se da el uso de las planillas electrónicas y las obligaciones tributarias en las Mypes con el fin de sacar conclusiones generales de ambas variables. Así mismo,



se comprobará resultados de las hipótesis planteadas, mediante el empleo de la estadística inferencial.

#### **4.5.1.3 Método Hipotético – Deductivo**

Para Prince (1999) el punto de vista de este estudio es la porción de una teoría de cómo funcionan los objetos y llega a una conjetura confirmable. Esta es una manera de pensamiento deductivo, que pasa de principios generales, presunciones a aseveraciones más específicas sobre cómo aparece y funciona la tierra.

En consecuencia, el estudio parte de las teorías y concepciones de las planillas electrónicas y obligaciones tributarias con el propósito de establecer suposiciones y así establecer la veracidad de estas.

#### **4.5.2 Técnica**

- **Encuesta:** A juicio de Reyes (2015) la encuesta es la capacidad de recolectar información a través del manejo de un cuestionario a una ejemplar de objetos o personas. Mediante la encuesta es posible comprender los juicios, comportamientos y posturas de la población.

Para el presente estudio se formularon dos encuestas de acuerdo a las variables de estudio. La primera corresponde a las planillas

electrónicas y la segunda para las obligaciones tributarias con el propósito de conocer ideas de la población.

#### **4.5.3 Instrumento**

- **Cuestionario:** Como expresa Meneses (2001) la encuesta es una herramienta estándar que utilizamos para recopilar información a lo largo de un lapso de tiempo sobre un tema en específico.

El estudio presenta un total de 20 ítems dividido en 10 preguntas para la variable planillas electrónicas y 10 para la variable obligaciones tributarias y sus respectivas dimensiones e indicadores.

#### **4.6 Técnicas de procesamiento de la Información**

La data es procesada sistemáticamente mediante una hoja de cálculo de Microsoft Office – Excel y el software SPSS versión 25.1, lo que permite realizar los pasos siguientes:

- a. Tabulación de los datos:** la tabla se creará centralizando la información de cada variable y dimensión para obtener el número total de variables y dimensiones para un mejor encausamiento y comprensión.
- b. Presentación de los resultados:** se generarán tablas y figuras para cada variable y dimensión, utilizando estadística descriptiva.
- c. Presentación de las relaciones:** se calculan coeficientes de correlación para determinar el grado de relación entre variables y dimensiones.

Finalmente, se aplicará un chi-cuadrado para establecer la relación entre las variables.

#### **4.7 Análisis, interpretación y discusión de resultados**

La indagación se realizará en función a tablas y gráficos de acuerdo a las variables y dimensiones, en seguida se explican las interrogantes, apoyándose de la estadística descriptiva e inferencial, con el propósito de establecer la correspondencia entre las planillas electrónicas y las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Cajamarca. Por último, estas consecuencias serán comparadas con el contexto y los supuestos expuestos en el marco teórico.

## CAPÍTULO V

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 5.1 Presentación de los resultados

##### 5.2.1 Variable: Planillas Electrónicas

#### Dimensión 1: Registro de Información Laboral (T – Registro)

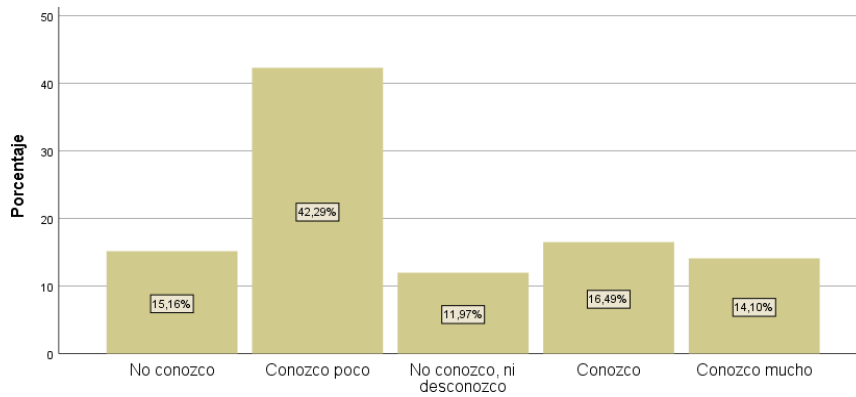
**Tabla 3**

*Registro de trabajadores*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conozco	57	15,2	15,2	15,2
Conozco poco	159	42,3	42,3	57,4
No conozco, ni desconozco	45	12,0	12,0	69,4
Conozco	62	16,5	16,5	85,9
Conozco mucho	53	14,1	14,1	100,0
Total	376	100,0	100,0	

**Figura 3**

*Registro de trabajadores*



### Interpretación:

Según la tabla 3 y figura 3, el 42,29% de los encuestados conoce poco, el 16,49% conoce, 15,16% no conoce, el 14,10% conoce mucho y el 11,97% no conoce ni desconoce sobre el registro de trabajadores.

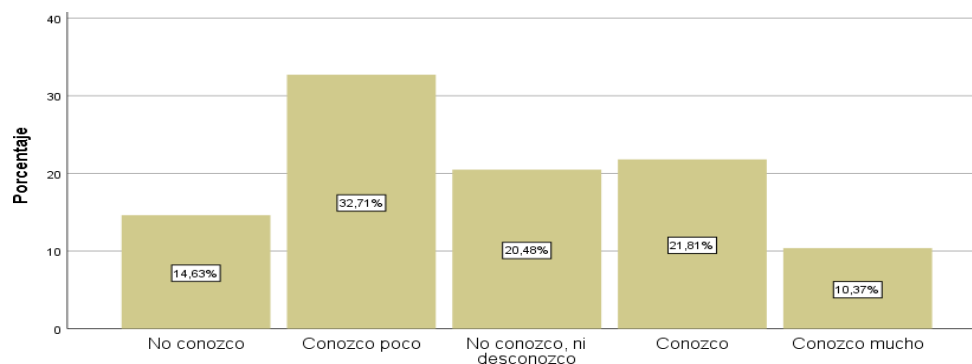
**Tabla 4**

#### *Registro de Pensionista*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conozco	55	14,6	14,6	14,6
Conozco poco	123	32,7	32,7	47,3
No conozco, ni desconozco	77	20,5	20,5	67,8
Conozco	82	21,8	21,8	89,6
Conozco mucho	39	10,4	10,4	100,0
Total	376	100,0	100,0	

**Figura 4**

#### *Registro de Pensionista*



### Interpretación

Según la tabla 4 y figura 4, el 32,71% de los encuestados conoce poco, el 21,81% conoce, 14,63% no conoce, el 10,37% conoce mucho y el 20,48% no conoce ni desconoce sobre el registro de pensionistas.

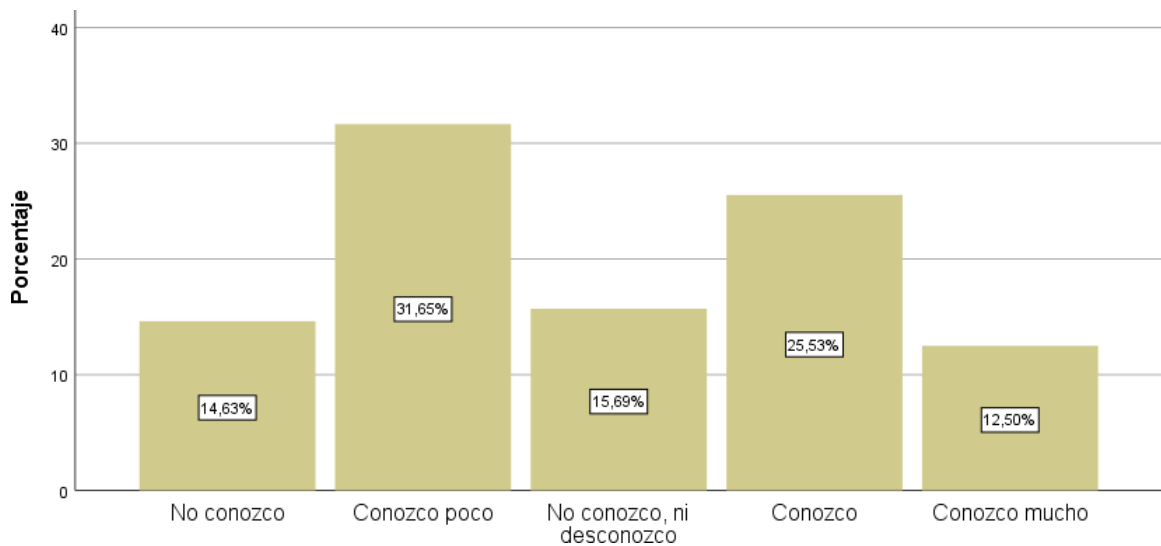
**Tabla 5**

*Registro de altas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conozco	55	14,6	14,6	14,6
Conozco poco	119	31,6	31,6	46,3
No conozco, ni desconozco	59	15,7	15,7	62,0
Conozco	96	25,5	25,5	87,5
Conozco mucho	47	12,5	12,5	100,0
Total	376	100,0	100,0	

**Figura 5**

*Registro de altas*



**Interpretación**

Según la tabla 5 y figura 5, el 31,65% de los encuestados conoce poco, el 25,53% conoce, el 15,69% no conoce ni desconoce, el 14,63% no conoce y el 12,50% conoce mucho los registros de altas.

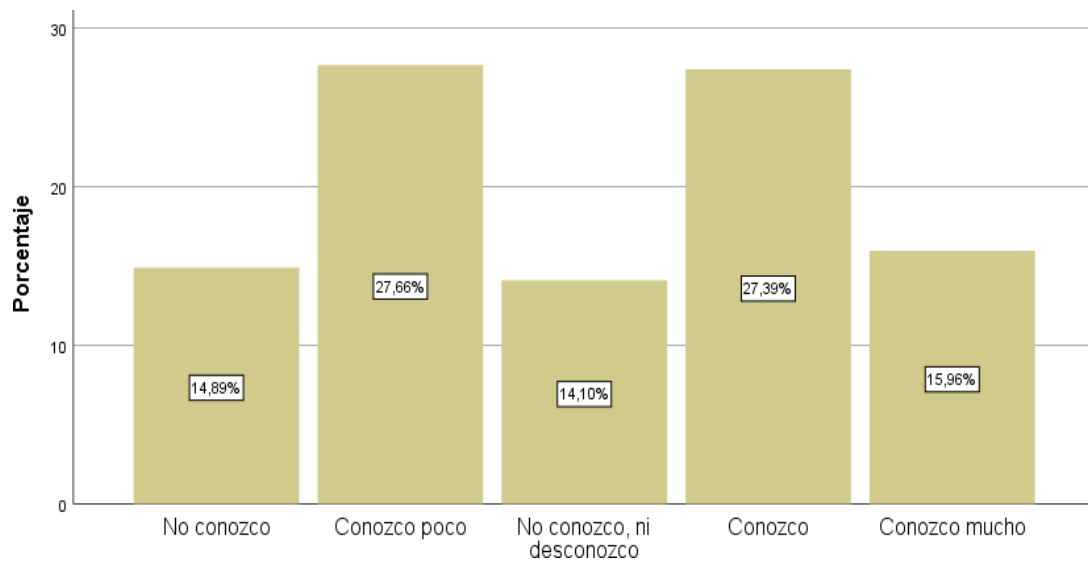
**Tabla 6**

*Registro de bajas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conozco	56	14,9	14,9	14,9
Conozco poco	104	27,7	27,7	42,6
No conozco, ni desconozco	53	14,1	14,1	56,6
Conozco	103	27,4	27,4	84,0
Conozco mucho	60	16,0	16,0	100,0
Total	376	100,0	100,0	

**Figura 6**

*Registro de bajas*



**Interpretación**

Según los datos de la tabla 6 y figura 6, el 27,66% de los encuestados conoce poco, el 27,39% conoce, el 15,96% conoce mucho, el 14,89% no conoce y el 14,10% no conoce ni desconoce sobre los registros de bajas.

## Dimensión 2: Planilla Mensual de Pagos (PLAME)

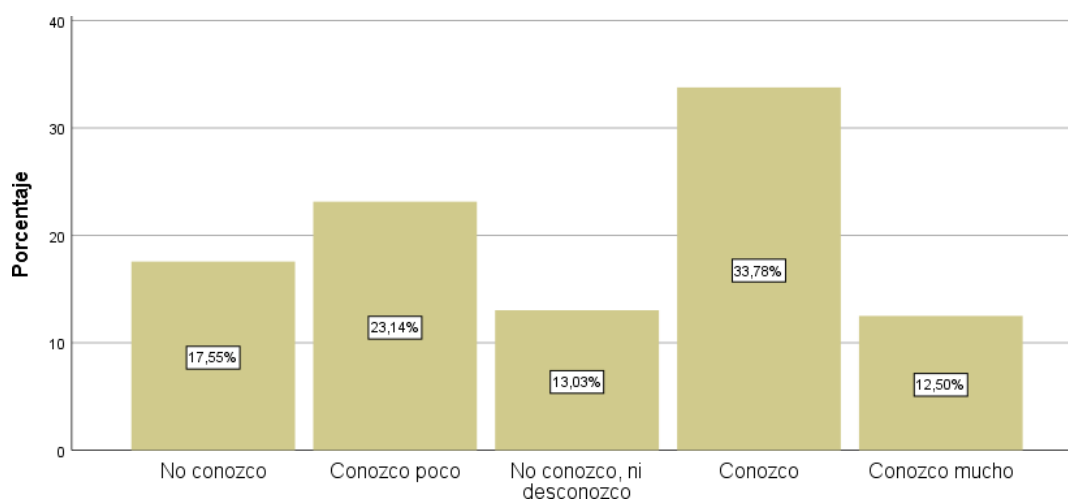
**Tabla 7**

*Registro ingresos mensuales*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conozco	66	17,6	17,6	17,6
Conozco poco	87	23,1	23,1	40,7
No conozco, ni desconozco	49	13,0	13,0	53,7
Conozco	127	33,8	33,8	87,5
Conozco mucho	47	12,5	12,5	100,0
Total	376	100,0	100,0	

**Figura 7**

*Registro ingresos mensuales*



### Interpretación

Según los datos obtenidos en la tabla 7 y figura 8, el 33,78% de los encuestados conoce, el 23,14% conoce poco, el 17,55% no conoce, el 13,03% no conoce ni desconoce, 12,50% conoce mucho sobre los registros de ingresos mensuales.



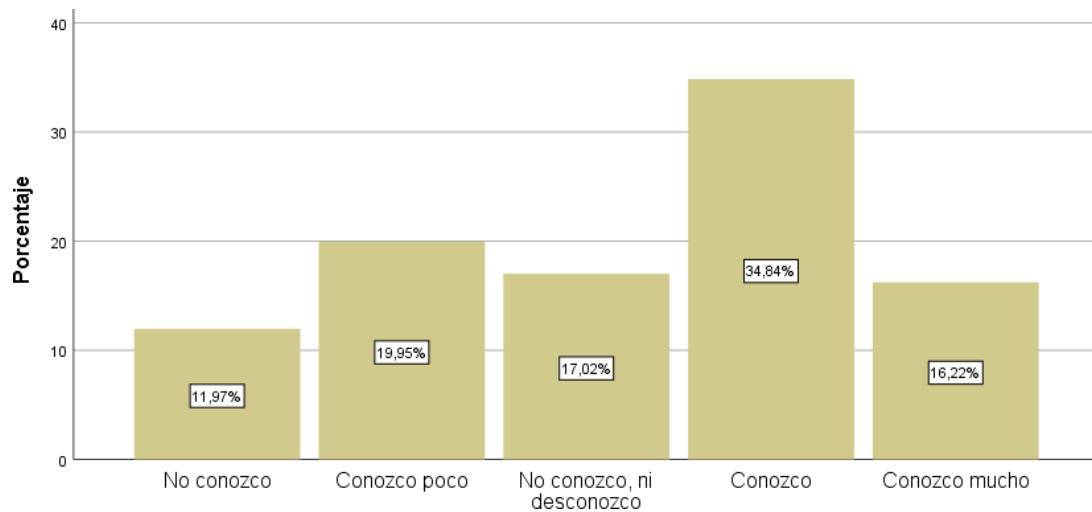
**Tabla 8**

*Registro de pagos por prestaciones o descuentos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conozco	45	12,0	12,0	12,0
Conozco poco	75	19,9	19,9	31,9
No conozco, ni desconozco	64	17,0	17,0	48,9
Conozco	131	34,8	34,8	83,8
Conozco mucho	61	16,2	16,2	100,0
Total	376	100,0	100,0	

**Figura 8**

*Registro de pagos por prestaciones o descuentos*



**Interpretación**

Según los datos de la tabla 8 y figura 8, el 34,84% de los encuestados conoce, el 19,95% conoce poco, el 17,02% no conoce ni desconoce, el 16,22% conoce mucho y el 11,97% no conoce sobre los registros de pagos por prestaciones o descuentos.

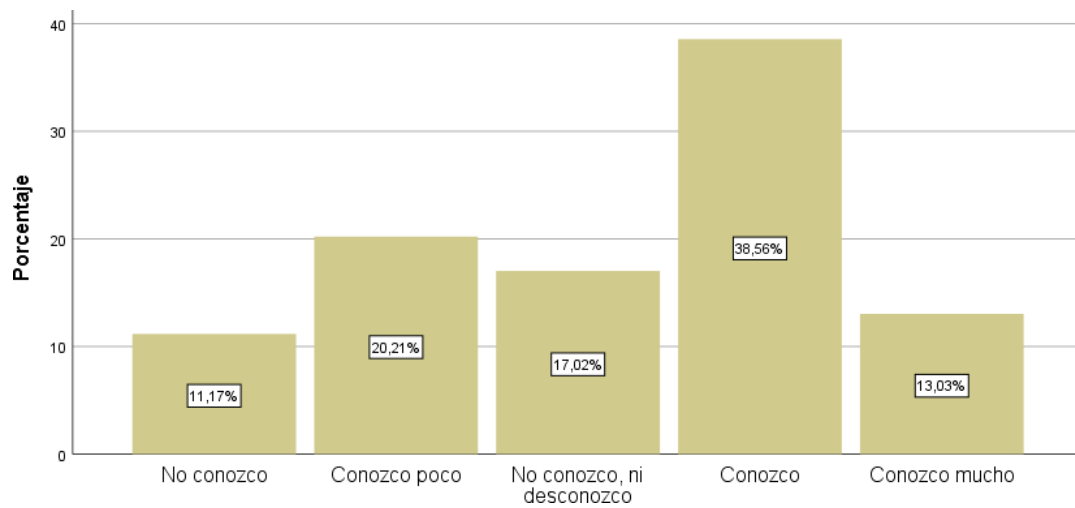
**Tabla 9**

*Presentación del PLAME ante SUNAT*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conozco	42	11,2	11,2	11,2
Conozco poco	76	20,2	20,2	31,4
No conozco, ni desconozco	64	17,0	17,0	48,4
Conozco	145	38,6	38,6	87,0
Conozco mucho	49	13,0	13,0	100,0
Total	376	100,0	100,0	

**Figura 9**

*Presentación del PLAME ante SUNAT*

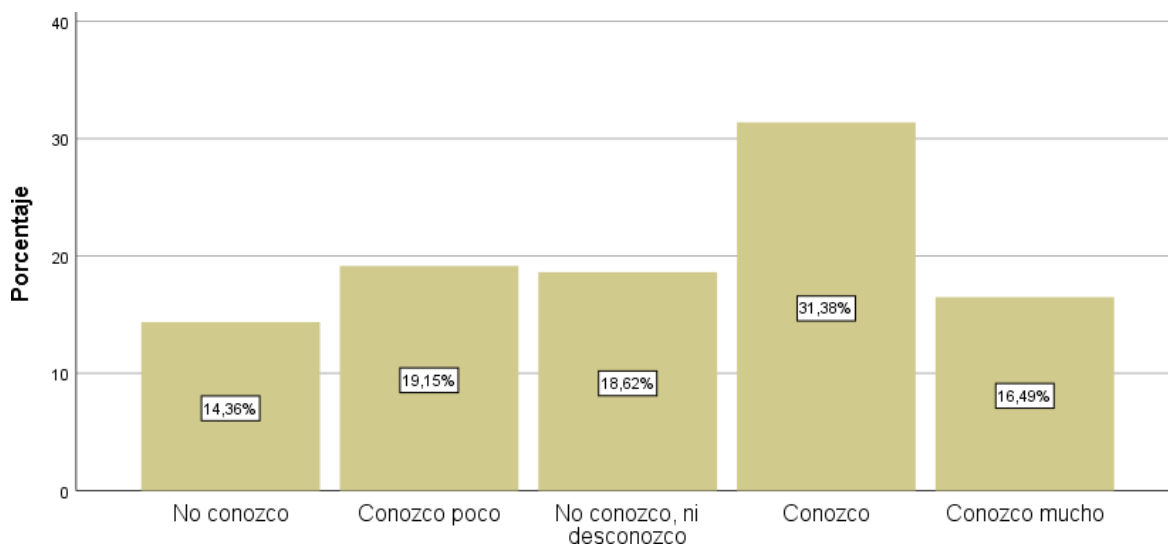


**Interpretación**

Según los datos de la tabla 9 y figura 9, el 38,6 de los encuestados conoce, el 20,21% conoce poco, el 17,02% no conoce ni desconoce, el 13,03% conoce mucho y el 11,17% no conoce sobre la presentación del PLAME ante la SUNAT.

**Tabla 10***Declaraciones de la jornada laboral en el T - Registro*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conozco	54	14,4	14,4	14,4
Conozco poco	72	19,1	19,1	33,5
No conozco, ni desconozco	70	18,6	18,6	52,1
Conozco	118	31,4	31,4	83,5
Conozco mucho	62	16,5	16,5	100,0
Total	376	100,0	100,0	

**Figura 10***Declaraciones de la jornada laboral en el T - Registro***Interpretación**

Según los datos de la tabla 10 y figura 10, el 31,38% de los encuestados conoce, el 19,15% conoce poco, el 18,62% no conoce ni desconoce, el 16,49% conoce mucho y el 14,36% no conoce sobre las declaraciones de la jornada laboral en el T – Registro.

## 5.2.2 Variable 2: Obligaciones Tributarias

### Dimensión 1: Obligaciones Formales

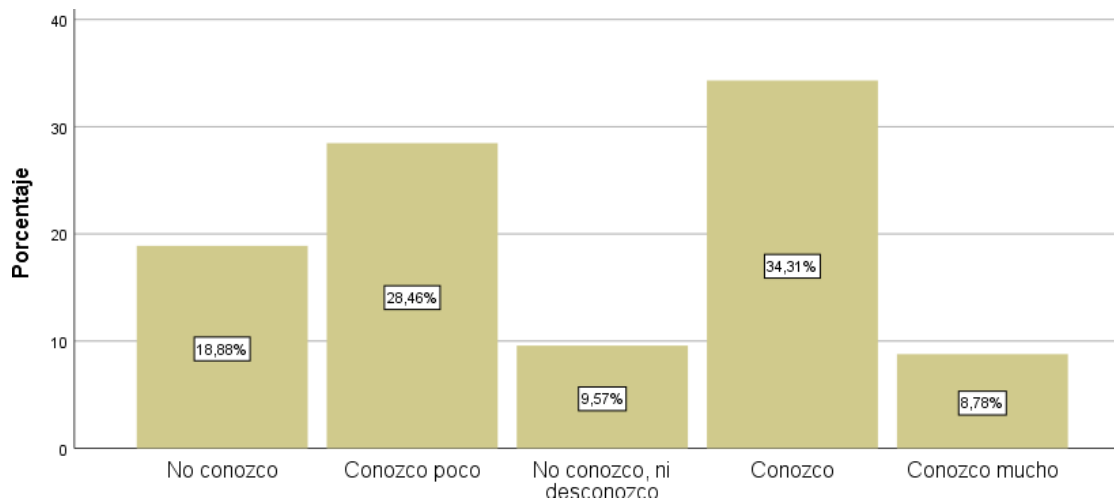
**Tabla 11**

*Inscripción en el RUC*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conozco	71	18,9	18,9	18,9
Conozco poco	107	28,5	28,5	47,3
No conozco, ni desconozco	36	9,6	9,6	56,9
Conozco	129	34,3	34,3	91,2
Conozco mucho	33	8,8	8,8	100,0
Total	376	100,0	100,0	

**Figura 11**

*Inscripción en el RUC*



### Interpretación

Según los datos de la tabla 11 y figura 11, el 34,31% de los encuestados conoce, el 28,46% conoce poco, el 18,88% no conoce, el 9,57% no conoce ni desconoce y el 8,78% conoce mucho sobre la inscripción en el Registro Único del Contribuyente.

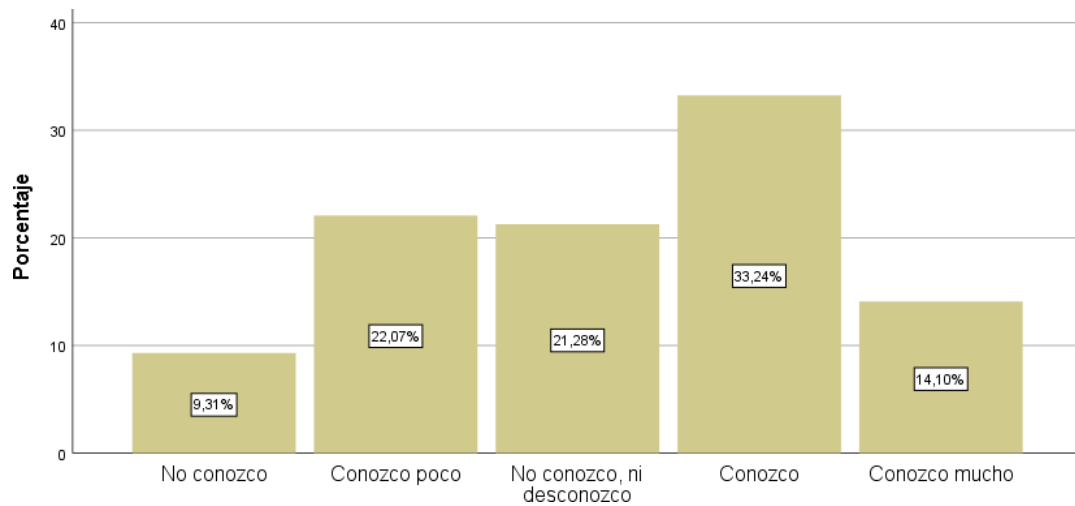
**Tabla 12**

*Emisión de comprobantes de pago*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conozco	35	9,3	9,3	9,3
Conozco poco	83	22,1	22,1	31,4
No conozco, ni desconozco	80	21,3	21,3	52,7
Conozco	125	33,2	33,2	85,9
Conozco mucho	53	14,1	14,1	100,0
Total	376	100,0	100,0	

**Figura 12**

*Emisión de comprobantes de pago*



**Interpretación**

Según los datos de la tabla 12 y figura 12, el 33,34% de los encuestados conoce, el 22,07% conoce poco, el 21,28% no conoce ni desconoce, el 14,10% conoce mucho y el 9,31% no conoce sobre la emisión de comprobantes de pago.

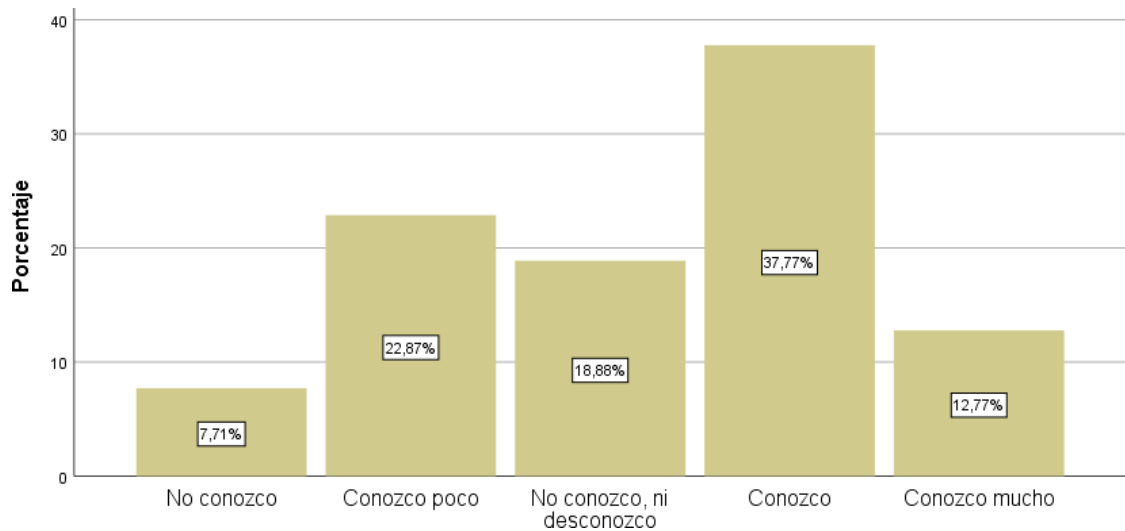
**Tabla 13**

*Llevar libros contables o registros*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conozco	29	7,7	7,7	7,7
Conozco poco	86	22,9	22,9	30,6
No conozco, ni desconozco	71	18,9	18,9	49,5
Conozco	142	37,8	37,8	87,2
Conozco mucho	48	12,8	12,8	100,0
Total	376	100,0	100,0	

**Figura 13**

*Llevar libros contables o registros*



**Interpretación**

Según los datos de la tabla 13 y figura 13, el 37,77% de los encuestados conoce, el 22,87% conoce poco, el 18,88% no conoce ni desconoce, el 12,77% conoce mucho y el 7,71% no conoce sobre cómo llevar los libros contables o registros.

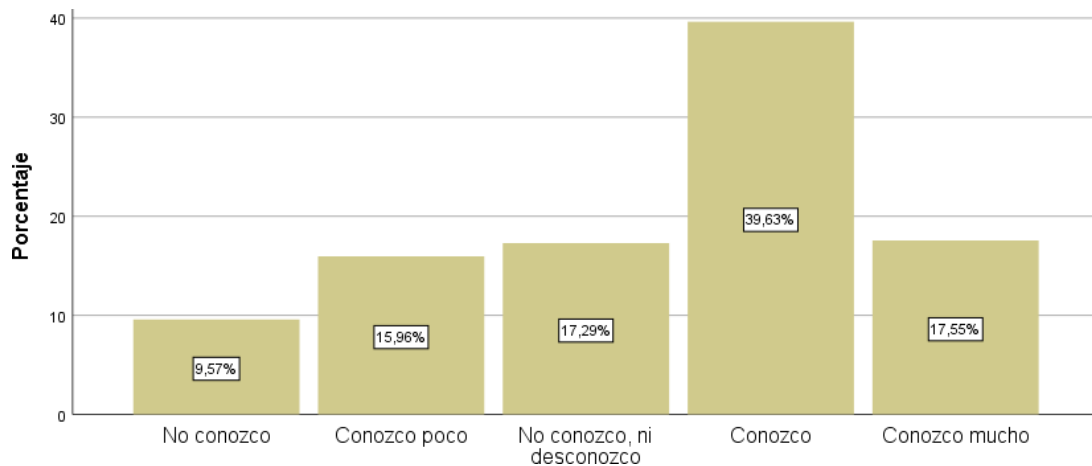
**Tabla 14**

*Presentar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conozco	36	9,6	9,6	9,6
Conozco poco	60	16,0	16,0	25,5
No conozco, ni desconozco	65	17,3	17,3	42,8
Conozco	149	39,6	39,6	82,4
Conozco mucho	66	17,6	17,6	100,0
Total	376	100,0	100,0	

**Figura 14**

*Presentar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos*



**Interpretación**

Según los datos de la tabla 14 y figura 14, el 39,63% de los encuestados conoce, el 17,55% conoce mucho, el 17,29% no conoce ni desconoce, el 15,96% conoce poco y el 9,57% no conoce como de debe presentar las declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos.

## Dimensión 2: Obligaciones Sustanciales

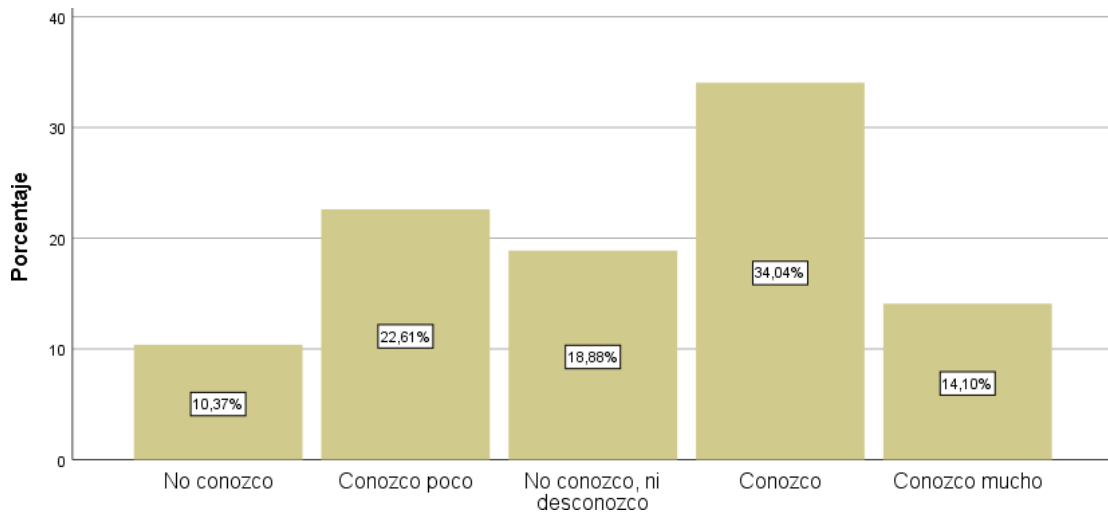
**Tabla 15**

*Pago del impuesto mensual*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conozco	39	10,4	10,4	10,4
Conozco poco	85	22,6	22,6	33,0
No conozco, ni desconozco	71	18,9	18,9	51,9
Conozco	128	34,0	34,0	85,9
Conozco mucho	53	14,1	14,1	100,0
Total	376	100,0	100,0	

**Figura 15**

*Pago del impuesto mensual*



### Interpretación

Según los datos de la tabla 15 y figura 15, el 34,04% de los encuestados conoce, el 22,61% conoce poco, el 18% no conoce, ni desconoce, el 14,10% conoce mucho y el 10,37% no conoce sobre el pago del impuesto mensual.



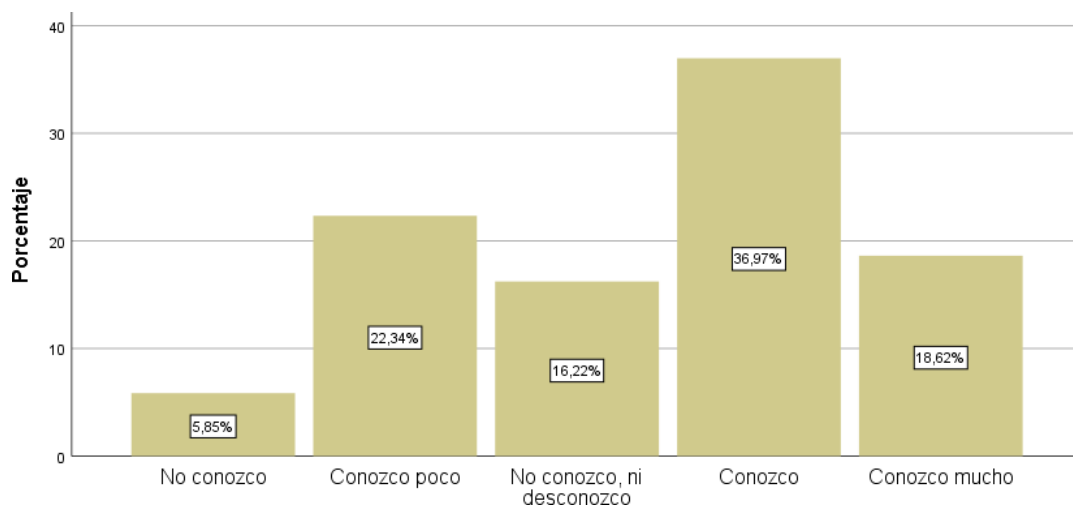
**Tabla 16**

*Pago del impuesto a la renta*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conozco	22	5,9	5,9	5,9
Conozco poco	84	22,3	22,3	28,2
No conozco, ni desconozco	61	16,2	16,2	44,4
Conozco	139	37,0	37,0	81,4
Conozco mucho	70	18,6	18,6	100,0
Total	376	100,0	100,0	

**Figura 16**

*Pago del impuesto a la renta*



**Interpretación**

Según los datos de la tabla 16 y figura 16, el 36,97% de los encuestados conoce, el 22,34% conoce poco, el 18,62% conoce mucho, el 16,22% no conoce ni desconoce y el 5,85% no conoce sobre el pago del impuesto a la renta.

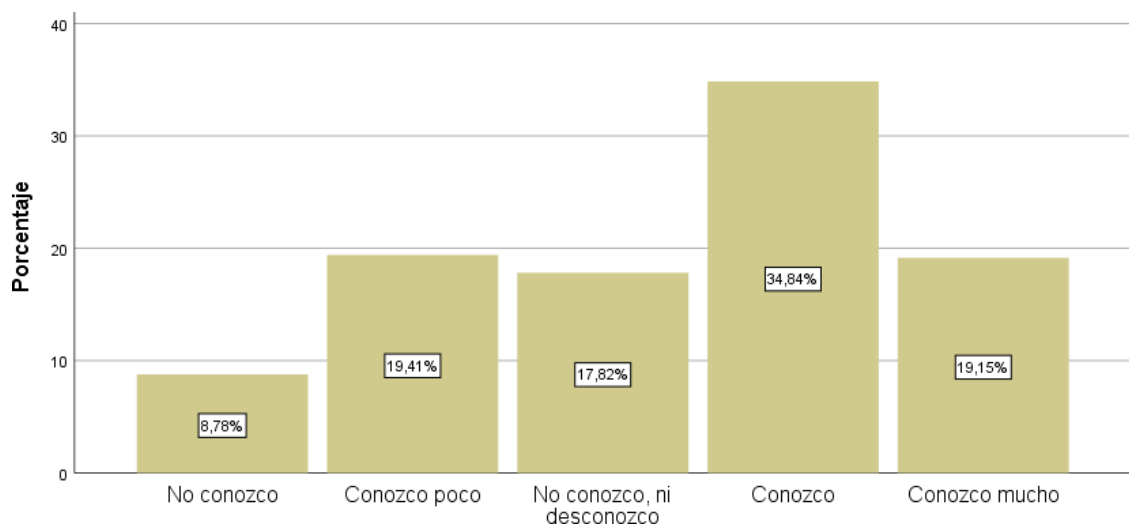
**Tabla 17**

*Pago de sanciones asignadas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conozco	33	8,8	8,8	8,8
Conozco poco	73	19,4	19,4	28,2
No conozco, ni desconozco	67	17,8	17,8	46,0
Conozco	131	34,8	34,8	80,9
Conozco mucho	72	19,1	19,1	100,0
Total	376	100,0	100,0	

**Figura 17**

*Pago de sanciones asignadas*



**Interpretación**

Según los datos de la tabla 17 y figura 17, el 34,84% conoce, el 19,41% conoce poco, el 19,15% conoce mucho, el 17,82% no conoce, ni desconoce y el 8,78% no conoce sobre el pago de sanciones asignadas.

## 5.2 Prueba de Hipótesis

### 5.2.1 Hipótesis general

Las Planillas Electrónicas se relaciona significativamente con la Obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.

#### a) Planteamiento de la hipótesis estadística

**H<sub>0</sub>:** Las Planillas Electrónicas no se relaciona significativamente con la Obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.

**H<sub>a</sub>:** Las Planillas Electrónicas si se relaciona significativamente con la Obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.

#### b) Nivel de significancia: 0.05

#### c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson (rho)

**Tabla 18**

*Relación entre las planillas electrónicas y la obligación tributaria*

		Planillas Electrónicas	Obligaciones Tributarias
Planillas Electrónicas	Correlación de Pearson	1	,767**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	376	376
Obligaciones Tributarias	Correlación de Pearson	,767**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	376	376

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**d) Regla de decisión**

Se rechaza  $H_0$  si el valor  $p$  es menor a 0,05

No se rechaza  $H_0$  si el valor  $p$  mayor a 0,05

**Conclusión:**

Según los datos de la tabla 18, se muestra una significancia adquirida de  $p=0.000$ , la cual es menor a 0.01, demostrando una relación significativa en entre las planillas electrónicas y la obligación tributaria. De la misma manera, está relación es alta según el coeficiente de Pearson = 0.767, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, la cual afirma que las Planillas Electrónicas si se relaciona significativamente con la Obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.

**5.2.2 Hipótesis Específicas**

**Hipótesis específica 1**

**H<sub>0</sub>:** El Registro de Información Laboral (T – registro) no se relaciona significativamente con la obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.

**H<sub>a</sub>:** El Registro de Información Laboral (T – registro) si se relaciona significativamente con la obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.

**Tabla 19**

*Relación entre el registro de información laboral (T - registro) y la obligación tributaria*

		Registro de Información Laboral	Obligaciones Tributarias
Registro de Información Laboral	Correlación de Pearson	1	,604**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	376	376
Obligaciones Tributarias	Correlación de Pearson	,604**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	376	376

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según los datos de la tabla 19, se muestra una significancia adquirida de  $p=0.000$ , la cual es menor a 0.01, demostrando una relación significativa entre el registro de información laboral (T – registro) y la obligación tributaria. De la misma manera, esta relación es alta según el coeficiente de Pearson = 0,604, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, la cual afirma que el Registro de Información Laboral(T – registro) si se relaciona significativamente con la obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.

## Hipótesis específica 2

H<sub>0</sub>: La Planilla Mensual de Pagos (PLAME) no se relaciona significativamente con la obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.

H<sub>a</sub>: La Planilla Mensual de Pagos (PLAME) si se relaciona significativamente con la obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.

**Tabla 20**

*Relación entre la planilla mensual de pagos (PLAME) y las obligaciones tributarias*

		Planilla Mensual Pagos	Obligaciones Tributarias
Planilla Mensual Pagos	Correlación de Pearson	1	,652**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	376	376
Obligaciones Tributarias	Correlación de Pearson	,652**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	376	376

\*\*.

 La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según los datos de la tabla 20, se muestra una significancia adquirida de  $p=0.000$ , la cual es menor a 0.01, demostrando una relación significativa entre la planilla mensual de pagos (PLAME) y la obligación tributaria. De la misma manera, está relación es alta según el coeficiente de Pearson

= 0,652, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, la cual afirma que la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) si se relaciona significativamente con la obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.

### **5.3 Discusión**

Los resultados derivados de las pruebas estadísticas descriptivas e inferencial, concuerdan con las hipótesis planteadas, variables e indicadores de este estudio. Es decir, que las planillas electrónicas tienen una relación significativa con las obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.

Con respecto al objetivo general se ha planteado: determinar la relación entre las Planillas Electrónicas y la Obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022. Empleando la prueba de hipótesis donde se consiguió una correlación de Pearson de 0.767, debido a que expresa la existencia de una correlación positiva alta entre ambas variables. Es decir, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, la cual afirma que las Planillas Electrónicas si se relaciona significativamente con la Obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022. Estos resultados coinciden con el estudio de (Albarracín, 2021) en su estudio Gestión de Planillas Electrónicas y las Obligaciones Tributarias en la Municipalidad Distrital de Gregorio – Tacna, 2018. Tuvo como conclusión másrelevante la existencia de una relación positiva alta entre el manejo de

formularios electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias empresariales. (sig. = 0000). Además, el registro de información laboral y el Planilla Mensual de pagos presentan una correspondencia con el cumplimiento de las obligaciones.

En relación al objetivo específico 1 se ha planteado: determinar la relación entre el Registro de Información Laboral (T – registro) y la obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022. Empleando la prueba de hipótesis donde se consiguió una correlación de Pearson de 0.604, debido a que expresa la existencia de una correlación positiva alta entre ambas variables. Es decir, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, la cual afirma que el Registro de Información Laboral (T – registro) si se relaciona significativamente con la obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022. Estos resultados coinciden con (Osoreo & Gonzalo, 2018) en su estudio Planilla Electrónica y Obligaciones laborales en Organizaciones Constructoras, Huancayo 2018. En la cual concluyó que existe una relación directa entre el T registro y las obligaciones laborales, dado que el p (0.037) es menor al alfa (0.05) rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna. En este aspecto, se percibe una correlación alta con una rho = 0,900, por consiguiente, podemos deducir que un mayor uso del Registro, mejor será el cumplimiento de las obligaciones laborales de las organizaciones constructoras del distrito de Huancayo.



En cuanto al objetivo específico 2 se ha planteado: Determinar la relación entre la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) y la obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022. Empleando la prueba de hipótesis donde se consiguió una correlación de Pearson de 0.652 debido a que expresa la existencia de una correlación positiva alta entre ambas variables. Es decir, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, la cual afirma que la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) si se relaciona significativamente con la obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022. Estos resultados coinciden con (Oviedo, 2022) en su investigación Planillas Electrónicas y Obligaciones Tributarias en Instituciones de Salud, Lima 2022. En la cual se concluyó que la significancia obtenida es  $p=0.000$ , la cual es menor al alfa 0.05, lo que indica que existe una relación significativa entre el PLAME y las obligaciones tributarias, de la misma manera, esta relación es positiva alta según el coeficiente de Pearson = 0.718, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, la cual manifiesta que el PLAME se relaciona con las obligaciones tributarias en las instituciones públicas de salud.

## CONCLUSIONES

1. Se demostró que varias de las empresas Mypes, todavía no han implementado estas herramientas (planillas electrónicas) debido a diferentes factores, entre ellos, la informalidad, la falta de cultura tributaria, la falta de conocimiento y acceso de herramientas digitales, generando problemas laborales entre los trabajadores y sus empleadores.
2. Se encontró que diversas empresas Mypes, no registran a todo su personal o sufren de pérdidas de las planillas, provocando que no aparezca en el T registro; esto puede traer consecuencias para la empresa como: sanciones económicas, fiscalización laboral y tributaria, reclamo de derechos laborales y de seguridad social.
3. Se determinó que las Planillas Electrónicas y las Obligaciones Tributarias guardan una relación muy significativa, quiere decir que mejorar una variable tiene un efecto directo en la otra variable; en otras palabras, las variables se incrementan juntas. Al mismo tiempo, se percibe que las planillas electrónicas facilitan y contribuyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, al realizarse de manera virtual.
4. Se estableció que el Registro de Información Laboral (T – registro) y la obligación Tributaria guardan una relación significativa, esta primera dimensión de Planilla Electrónica resalta el proceso de alta o baja de los empleados y otros temas contemplados en la normativa vigente; logrando el tratamiento de los datos de los empleados y detección de cualquier inconsistencia en el registro de los datos que puede causar problemas en el

cumplimiento de las obligaciones.

5. Finalmente, se obtuvo que la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) y la Obligación Tributaria guardan una relación significativa. Esta segunda dimensión de la Planilla Electrónica es primordial cuando se trata de cumplir con la obligación tributaria, ya que se estipulan los datos cuantitativos, como los impuestos, ingresos, descuentos, etc., ayudando a establecer de manera adecuada las retenciones, aportes al AFP y seguro; limitando así los errores manuales y favoreciendo a su correcto cumplimiento.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los propietarios de las Mypes en la ciudad de Cajamarca, a capacitar a sus trabajadores en el uso de herramientas digitales en especial el sistema PDT –601 – Planilla Electrónica, ya que causará beneficios positivos sobre la rentabilidad de las empresas y por ende ayuda en el cumplimiento de las obligaciones. En otras palabras, al cumplir con las normas legales se reduce la evasión de declarar el PDT 601 – Planillas Electrónicas.
2. A los propietarios de las Mypes de la ciudad de Cajamarca, deben registrar la información de sus trabajadores en la nómina electrónica para evadir cualquier tipo de sanciones o denuncias que puedan derivar en multas y/o suspensión de operaciones, lo que se traduce en reducción de ventas y pérdidas económicas.
3. Se sugiere a los propietarios de las Mypes de la ciudad de Cajamarca capacitar al personal a cargo del T – registro y de la Planilla Mensual de Pagos en la normativa vigente, con el fin de que dicha información sea la más segura, completa y pertinente; además de evitar problemas con la Superintendencia de Administración Tributaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, O. (5 de enero de 1990). *Algunas notas sobre el hecho generador de las obligaciones tributarias*. Obtenido de [http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCV/75/rucv\\_1990\\_75\\_13-29.pdf](http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCV/75/rucv_1990_75_13-29.pdf)
- Agencia Peruana de Noticias [ANDINA]. (20 de septiembre de 2021). *andina. E*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-cajamarca-registra-importante-crecimiento-micro-y-pequenas-empresas-destaca-camara-comercio-254696.aspx>
- Aguayo, J. M. (20 de diciembre de 2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Derechos y Sociedades*. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/12573/13131>
- Albarracín, M. R. (2021). Gestión de Planillas Electrónicas y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en la Municipalidad Distrital de Gregorio - Tacna, 2018. *Tesis de pregrado*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna. Obtenido de <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/4246>

- Annibaldi, J. B., & Piccioni, I. M. (2012). *Infracciones y Sanciones Tributarias. Universidad Nacional de Cuyo*. Obtenido de [https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/4832/annibaldi-infraccionesysancionestributarias.pdf](https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4832/annibaldi-infraccionesysancionestributarias.pdf)
- Cauas, D. (2015). Definición de las variables, enfoque y tipo de Investigación. *Academia*.
- Coello, E., Blanco, N., & Reyes, Y. (agosto de 2012). Los paradigmas cuantitativos y cualitativos en el conocimiento de las ciencias médicas con enfoque filosófico-epistemológico. *EduMeCentro*. Obtenido de [www.pdfactory.com](http://www.pdfactory.com)
- Comisión Económica para América Latina [CEPAL]. (marzo de 2005). Estrategias para la sociedad de la información en América Latina y el Caribe. *CEPAL*, 82. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/4087-estrategias-nacionales-la-sociedad-la-información-américa-latina-caribe>
- CPE. (5 de enero de 2023). *Sistema de Emisión del Contribuyente*. Obtenido de [https://cpe.sunat.gob.pe/sistema\\_emision/see\\_contribuyente](https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_contribuyente)
- Emprender SUNAT. (05 de 11 de 2022). *Emprender SUNAT*. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/libros-registros-contables/libros-registros-contables-obligatorios>

Gobierno Regional de Cajamarca - nota de prensa N° 362. (14 de mayo de 2019).

Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://portal.regioncajamarca.gob.pe/sites/default/files/noticias/documentos/nota%20362%20-%2031%20mil%20500%20mypes.pdf

Godoy, C. (14 de mayo de 2022). *El Alfa de Cronbach: ¿Qué es y cómo se calcula?*

Obtenido de Tesisdeceroal100: <https://tesisdeceroal100.com/el-alfa-de-cronbach-que-es-y-como-se-calcula/>

Guía de Remisión Electronica. (2018). Obtenido de

[https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/obtener-ruc#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1les%20son%20los%20requisitos%3F&text=Inscripci%C3%B3n%20a%20trav%C3%A9s%20del%20RUC,por%20el%20APP%20Personas%20SUNAT.&text=Llenar%20y%20adjuntar%20la%20E2%80%](https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/obtener-ruc#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1les%20son%20los%20requisitos%3F&text=Inscripci%C3%B3n%20a%20trav%C3%A9s%20del%20RUC,por%20el%20APP%20Personas%20SUNAT.&text=Llenar%20y%20adjuntar%20la%20E2%80%20)

Llobel, J. P., Pérez, J. F., & Navarro, M. D. (1995). *El diseño y la investigación experimental e psicología*. Valencia, España: Cristóbal Serrano Villalba.

Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial. (abril de 2015). Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. *Declaración Jurada*, 44.

- Masbernat, P. (26 de junio de 2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la Obligación Tributaria. *Dikaion*. Obtenido de <https://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/6761/4626>
- Meneses, J. (2001). El cuestionario. *Universitat Oberta de Catalunya*.
- Mogollón, V. (2014). La Cultura Tributaria en los Comerciantes de la ciudad de Chiclayo 2012. *tesis de pregrado*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.
- Nicomedes, E. N. (2018). Tipos de Investigación. *USDG*.
- Nima, E., Rey, J., & Gómez, A. (marzo de 2013). Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias. *Gaceta Jurídica*.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2020). Gobierno digital en la década de acción para el desarrollo sostenible. *Departamento de Asuntos Económicos y Sociales*.
- Osores, G. A., & Gonzalo, R. (2018). *Planilla Electrónica y Obligaciones laborales en Organizaciones Constructoras, Huancayo 2018*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12848/1488>
- Oviedo, J. V. (2022). Planillas Electrónicas y Obligaciones Tributarias en Instituciones de Salud, Lima 2022. *Tesis de pregrado*. Universidad César Vallejo.



- Palacios, & Lucia, A. (2017). Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar contabilidad perteneciente a los segmentos de micro empresas y pequeñas empresas en el Ecuador. *tesis de pregrado*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/22000/13015>
- Palomino, M. (2018). La Obligación Tributaria. *Revista Praxis de la Justicia fiscal y administrativa*.
- Pasión por el derecho. (28 de febrero de 2021). *¿Qué es la planilla electrónica (PLAME)?* Obtenido de <https://lpderecho.pe/que-es-planilla-electronica-plame/>
- Prince, S. (1999). reflexiones entorno a la Distinción Analítico Sintético en Kant. *Cinta moebio*. Obtenido de <https://revistaatemus.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/26431/27724>
- Puebla, C. (2010). Método hipotético deductivo. *Academia*.
- Ramis, R. A. (2020). Sistema web para la gestión de planillas de pago del área Tesorería en la DREC, 2019. *tesis de pregrado*. Universidad César Vallejo, Callao.
- Reyes, M. (2015). La Encuesta. *files*. Obtenido de <http://files.sld.cu/bmn/files/2015/01/la-encuesta.pdf>.

Sarria, V. J. (2015). Las Planillas Electrónicas y las Obligaciones de la Micro y Pequeña Empresa - Villa el Salvador, 2015. *Tesis de pregrado*. Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/6477>

Suárez, C. M. (2018). La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, periodo 2018. *tesis de pregrado*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.14074/3363>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (1 de agosto de 2011). *Orientación Sunat.go.pe*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/informacion-general-planilla-electronica#:~:text=Es%20el%20documento%20llevado%20a,personal%20de%20terceros%20y%20derechohabientes>.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (21 de enero de 2022). *sunta.gob.pe*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-nueva-version-del-pdt-planilla-electronica-pla-resolucion-n-000016-2022sunat-2032775-1>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (6 de febrero de 2004). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Tello, A. E., & Vigo, J. R. (2022). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado San Antonio. *tesis de pregrado*. Universidad Privada del Norte, Cajamarca. Obtenido de <https://orcid.org/0000-0001-5282-6769>

Vidal, J. (2010). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta por los contribuyentes del C.C Jabreco*. Universidad de los andes, Valera, Venezuela. Obtenido de <https://silo.tips/download/universidad-de-los-andes-nucleo-rafael-rangel-departamento-de-ciencias-economica>

Yapuchura, C. E. (2019). Gestión de planillas electrónicas y el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias laborales en la Dirección Regional de Educación, 2018. *Tesis de Pregrado*. Universidad Alas Peruanas, Tacna. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12990/8605>

# **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de Consistencia

Planillas Electrónicas y la Obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Metodología
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis General</b>					
¿Cuál es la relación entre las Planillas Electrónicas y la Obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022?	Determinar la relación entre las Planillas Electrónicas y la Obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022	Las Planillas Electrónicas se relaciona significativamente con la Obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.	Planillas Electrónicas	Registro de Información Laboral (T – Registro)	- Registro de trabajadores - Registro de pensionistas - Registro de alta y baja de trabajadores	A B C D	<b>Tipo de Investigación:</b> Básica
<b>Problema Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicos</b>		Planilla Mensual de Pagos (PLAME)	- Registro de ingresos mensuales - Registro de pagos por prestaciones o descuentos - Presentación del PLAME ante SUNAT - Declaración de la jornada laboral en el T – Registro	E F G H	<b>Nivel de Investigación:</b> Descriptivo – Correlacional
<b>a.</b> ¿Cuál es la relación entre el Registro de Información Laboral (T- registro) y la Obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022?	a. Determinar la relación entre el Registro de Información Laboral (T – registro) y la obligación Tributaria en las empresas	a. El Registro de Información Laboral (T – registro) se relaciona significativamente con la obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.					<b>Diseño de la Investigación:</b> No experimental
<b>b.</b> ¿Cuál es la relación entre la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) y la		b. La Planilla Mensual de Pagos (PLAME) se relaciona significativamente					<b>Población:</b>

Obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022?	Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.  b. Determinar la relación entre la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) y la obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.	con la obligación Tributaria de las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022.	Obligación Tributaria	Obligaciones formales	- Inscripción en el RUC - Emisión de comprobantes de pago - Llevar libros contables o registros - Presentar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos	I J K L	17640 dueños o administrativos
				Obligaciones Sustanciales	- Pago del impuesto mensual - Pago del impuesto a la renta - Pago de sanciones asignadas	Ll M N	<b>Muestra:</b> 376 dueños o administrativos  <b>Técnica:</b> Encuesta  <b>Instrumento:</b> Cuestionario

---

## Anexo 2: Cuestionario

### Cuestionario

Planillas Electrónicas y la Obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022

Sr. Sra. Srta.

Este instrumento tiene como fin determinar la relación entre las Planillas Electrónicas y la Obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022. Le agradecería marcar alguna de estas alternativas según su criterio. Cada opción tiene un número y la opción seleccionada está marcada con una cruz (x) como se a continuación:

1	2	3	4	5
No conozco	Conozco poco	No conozco, ni desconozco	Conozco	Conozco mucho

#### Variable 1: Planillas Electrónicas

ÍTEMS		Alternativas				
<b>Dimensión: Registro de Información laboral</b>		1	2	3	4	5
A	Registro de los trabajadores: Es un proceso por el cual se anota en una bitácora virtual los datos de los trabajadores que son beneficiarios de una pensión por parte de una empresa o el estado.					
B	Registro de pensionistas: Es un proceso por el cual se anota en una bitácora virtual los datos de los ex trabajadores que son beneficiarios de una pensión.					
C	Registro de altas, se da el primer día hábil del siguiente mes en que se puso a disposición la primera afecta, sea provisional o definitiva.					
D	Registro de bajas, se da al día siguiente de culminar las prestaciones, de la suspensión o fin de condición de pensionista.					

<b>Dimensión: Planilla Mensual de Pagos</b>						
E	Registro ingresos mensuales, es el proceso por el cual se plasma los ingresos regulares percibidos cada fin de mes por el trabajador.					
F	Registro de pagos por prestaciones o descuentos, el proceso por el cual se anota los impuestos o descuentos de ley en base al salario del trabajador.					
G	Presentación del PLAME ante SUNAT: se realiza a través de una declaración jurada y se envía mediante SUNAT operaciones en línea.					
H	Declaración de la jornada laboral en el T- Registro: es el acto por el cual se pone anota las horas trabajadas mensualmente por el personal en el sistema T – Registro.					

### Variable 2: Obligaciones Tributarias

<b>ÍTEMS</b>		<b>Alternativas</b>				
<b>Dimensión: Obligaciones formales</b>						
I	Inscripción en el RUC: consiste en registrar nuestros datos e identificar la actividad económica y demás información con el fin de obtener RUC, para realizar las declaraciones o trámites ante SUNAT.					
J	Emisión de comprobantes de pago: es el acto por el cual se entrega un comprobante; en caso de transferencia de bienes, cuando estos hayan sido entregados o pagados.					
K	Llevar Libros contables o registros: sirven para llevar la contabilidad ordenada que permita seguir de manera cronológica las operaciones administrativas y mercantiles de la empresa.					
L	Presentar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos: se realiza a más tardar en la fecha del quinto mes continuo a la finalización del ejercicio económico de acuerdo con el calendario establecido en cada año.					



<b>Dimensión: Obligaciones sustanciales</b>					
LI	Pago del impuesto mensual: es la cancelación de una cuantía de dinero por la venta o compra de bien o servicio que estén afecto al IGV.				
M	Pago del impuesto a la renta: es la cancelación de una cuantía de dinero por la venta o compra de bien o servicio que estén afecto a la Renta.				
N	Pago de sanciones asignadas: es el desembolso de un valor por la acción u omisión, al no cumplir con alguna de las obligaciones tributarias.				

### Anexo 3: Confiabilidad de Cronbach

---

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
<hr/>			
		N	%
Casos	Válido	376	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	<u>Total</u>	<u>376</u>	<u>100,0</u>

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

---

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,892	15

---

#### **Interpretación:**

El coeficiente Alfa de Cronbach tiene un valor de 0,892 el cual se halla entre los límites de 0.7 a 0.9 lo cual indica una buena consistencia interna para esta escala. Por lo tanto, la consistencia interna del cuestionario se considera aceptable (>0.8) (Godoy, 2022).

## Anexo 4: Matriz de Tabulación de encuesta

Sujetos Encuestados	Planillas Electrónicas							Obligaciones Tributarias							
	ITEM's														
	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>11</u>	<u>12</u>	<u>13</u>	<u>14</u>	<u>15</u>
1	1	5	1	1	1	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1
2	1	5	3	2	4	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1
3	1	2	3	2	4	1	2	4	5	2	2	2	1	2	1
4	1	2	3	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
5	4	5	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1
6	1	5	3	2	4	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
7	1	5	3	2	1	1	2	1	5	1	1	1	1	1	1
8	1	1	3	2	4	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
9	1	1	3	2	4	1	2	1	5	1	1	1	1	1	1
10	1	5	3	2	1	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1
11	1	5	3	2	4	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1
12	1	1	3	2	1	1	2	1	5	1	1	1	1	2	1
13	1	5	3	2	1	1	2	4	1	1	1	1	1	2	1
14	1	5	3	2	1	1	2	1	5	1	1	1	1	2	1
15	1	1	3	2	1	5	2	4	1	1	1	1	1	2	1
16	1	5	3	2	4	1	2	1	5	1	2	1	1	2	1
17	1	1	3	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1
18	1	1	3	2	1	5	2	4	5	2	2	2	1	2	2
19	1	1	3	2	4	5	2	1	1	2	2	2	1	2	2
20	1	2	3	2	1	5	2	4	1	2	2	2	1	2	2
21	1	4	3	2	4	5	2	1	5	2	2	2	1	2	2
22	1	2	3	2	4	1	2	1	3	2	2	2	1	2	2
23	1	4	3	2	1	5	2	1	1	2	2	2	1	2	2
24	1	1	3	2	4	1	2	4	3	2	2	2	1	2	2
25	1	4	3	2	4	5	2	4	1	2	2	2	1	2	2
26	1	2	3	2	1	5	2	1	3	2	2	2	2	2	2
27	1	4	3	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2
28	1	2	3	2	4	5	2	4	3	2	2	2	2	2	2
29	2	2	3	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2
30	2	1	3	2	4	5	1	4	3	2	2	2	2	2	2
31	2	1	3	2	1	1	1	4	1	2	2	2	2	2	2
32	2	1	3	2	4	5	1	1	3	2	2	2	2	2	2
33	2	1	3	2	1	1	1	4	1	2	2	2	2	2	2
34	2	4	3	2	4	3	1	4	3	2	2	2	2	2	2
35	2	4	3	2	4	1	1	1	3	2	2	2	2	2	2

36	2	1	3	2	1	3	1	4	1	2	2	2	2	2
37	2	4	4	4	4	1	1	4	3	2	2	2	2	2
38	2	1	1	4	1	3	1	1	1	2	2	2	2	2
39	2	4	4	1	4	1	1	1	3	2	2	3	2	2
40	2	1	1	4	4	3	1	1	1	2	2	3	2	2
41	2	1	1	4	1	3	1	1	3	2	2	3	2	2
42	2	1	1	1	1	3	1	4	1	2	2	3	2	2
43	2	1	1	1	1	3	1	1	1	2	2	1	2	1
44	2	1	1	4	1	3	1	4	3	2	2	3	2	2
45	2	1	4	4	1	3	1	4	4	2	2	3	2	2
46	2	4	1	1	1	3	1	1	1	2	2	3	2	2
47	2	1	1	4	1	3	1	4	4	2	3	3	2	2
48	2	1	4	1	1	1	1	4	4	2	3	3	2	2
49	2	4	1	1	1	3	1	1	1	3	3	3	2	2
50	2	1	4	4	1	3	1	4	4	3	3	3	2	2
51	2	4	1	1	1	3	3	2	4	3	3	3	2	3
52	2	4	4	1	1	1	3	1	2	3	3	3	2	3
53	2	1	1	4	1	3	3	2	4	3	3	3	2	3
54	2	4	4	4	1	3	3	2	4	3	3	3	2	3
55	2	4	4	4	1	1	3	2	1	3	3	3	2	3
56	2	1	4	4	1	3	3	2	4	3	3	3	2	3
57	2	1	4	4	1	3	3	2	4	3	3	3	2	3
58	2	4	4	4	1	3	3	2	1	3	3	3	2	3
59	2	4	4	4	1	3	3	2	4	3	3	3	2	3
60	2	4	4	4	1	3	3	2	4	3	3	3	2	3
61	2	4	4	4	1	3	3	2	1	3	3	3	2	3
62	2	3	4	4	1	3	3	2	4	3	3	3	2	3
63	2	3	4	4	5	3	3	2	4	3	3	3	2	3
64	2	3	4	4	5	3	3	2	1	3	3	3	2	3
65	2	3	4	4	5	3	3	2	4	3	3	3	3	3
66	2	3	4	4	5	3	3	2	4	3	3	3	3	3
67	2	3	4	4	5	3	3	2	2	3	3	3	3	3
68	2	3	4	4	5	3	3	2	4	3	3	3	4	5
69	2	3	4	4	5	3	3	2	4	3	3	3	3	5
70	2	3	4	4	5	3	3	2	2	3	3	3	3	3
71	2	3	4	4	5	3	3	2	4	3	3	3	3	3
72	2	3	4	4	5	3	3	2	4	3	3	3	3	5
73	3	3	1	4	5	3	3	2	2	3	3	3	3	3
74	3	3	4	4	5	3	3	2	4	3	3	3	3	3
75	3	3	4	4	5	3	3	2	4	3	3	3	3	5
76	3	3	4	1	5	3	3	2	4	3	3	3	3	3

77	3	3	4	5	5	4	3	2	4	3	3	3	3	3	3
78	3	3	4	1	5	4	3	2	4	3	3	3	3	3	3
79	3	3	1	5	5	4	3	2	4	3	3	3	3	3	3
80	3	3	1	5	2	4	3	2	4	3	3	3	3	3	3
81	3	3	1	1	2	4	3	2	4	3	3	3	3	3	3
82	3	3	1	5	2	4	3	2	4	3	3	4	3	4	3
83	3	3	1	1	2	4	3	2	4	3	3	4	3	4	3
84	3	3	1	5	2	4	3	2	4	3	3	4	3	4	3
85	3	3	1	5	2	4	3	2	1	3	3	4	3	4	3
86	3	3	1	5	2	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3
87	3	3	1	5	2	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3
88	3	3	1	5	2	4	5	3	4	3	4	4	3	4	3
89	3	3	1	5	2	4	5	3	4	3	4	4	3	4	3
90	3	3	1	5	2	4	5	3	4	3	4	4	3	4	3
91	3	3	1	5	2	4	5	3	1	3	4	4	3	4	3
92	3	3	1	5	2	4	5	3	1	3	4	4	3	4	3
93	3	3	1	5	2	4	5	3	1	3	4	4	3	4	3
94	4	3	1	5	2	4	5	3	1	3	4	4	3	4	3
95	4	3	2	5	2	4	5	3	1	3	4	4	3	4	3
96	4	3	2	5	2	4	5	3	1	3	4	4	3	4	4
97	5	3	2	5	2	4	5	3	1	3	4	4	3	4	4
98	4	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4
99	4	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4
100	4	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4
101	5	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4
102	4	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4
103	4	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4
104	5	3	2	1	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4
105	4	3	2	1	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4
106	4	3	2	1	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4
107	4	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4
108	5	3	2	1	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4
109	4	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4
110	4	3	2	1	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4
111	4	2	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4
112	5	2	2	1	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4
113	4	2	2	1	2	4	4	3	1	4	4	4	4	4	4
114	4	2	2	1	2	4	4	3	2	4	4	4	4	4	4
115	4	2	2	1	2	4	4	3	2	4	4	4	4	4	4
116	4	2	2	1	2	2	4	3	2	4	2	2	2	2	2
117	4	2	2	1	2	2	4	3	2	2	2	4	2	2	4

118	4	2	2	1	2	2	4	3	2	4	4	4	4	2	4
119	4	2	2	1	2	2	4	3	2	4	4	4	4	4	4
120	4	5	5	1	2	2	4	3	2	4	4	4	4	4	2
121	4	2	2	1	2	2	4	3	2	4	4	4	4	4	4
122	4	2	2	5	2	5	4	3	5	4	4	4	1	4	4
123	4	2	2	3	2	2	4	3	2	4	4	4	4	4	4
124	4	2	2	3	2	2	4	3	2	4	4	4	4	4	4
125	4	2	2	3	2	2	4	3	2	4	4	4	4	4	4
126	5	2	2	3	2	2	4	3	2	4	4	4	4	4	4
127	5	2	2	3	2	2	4	5	2	4	4	4	4	4	4
128	5	2	2	3	2	2	4	5	2	4	4	4	4	4	4
129	5	2	2	3	3	2	4	5	2	4	4	4	4	4	4
130	5	2	2	3	3	2	4	5	2	4	4	4	4	4	4
131	5	2	2	3	3	2	4	5	2	4	4	4	4	4	4
132	5	2	2	3	3	2	4	5	2	4	4	4	4	4	4
133	5	2	2	3	5	2	4	5	2	4	4	4	4	5	4
134	5	2	2	5	5	2	4	5	2	4	4	5	4	5	4
135	5	2	2	3	5	5	4	5	2	5	4	5	4	5	4
136	5	2	2	5	3	5	4	5	2	5	4	5	5	5	4
137	5	2	2	3	3	2	4	5	2	5	4	5	4	5	4
138	5	2	2	3	3	5	4	1	2	4	5	5	5	5	4
139	5	2	2	3	3	2	4	1	2	4	5	5	5	5	5
140	5	2	2	3	3	2	4	5	2	5	5	5	5	5	5
141	5	2	5	3	3	2	4	1	2	5	5	5	5	5	5
142	5	2	5	3	3	2	4	1	2	5	5	5	5	5	5
143	5	2	5	3	3	2	4	5	2	5	5	5	5	5	5
144	5	2	5	3	3	2	4	5	2	5	5	5	5	5	5
145	5	2	5	3	3	2	4	1	2	5	1	5	1	1	5
146	5	2	5	3	3	2	4	1	2	5	5	5	5	5	5
147	5	1	5	3	3	2	4	1	2	5	5	5	5	5	5
148	5	1	5	3	3	2	4	5	2	5	5	5	5	5	5
149	5	5	5	3	3	2	4	1	2	5	5	5	5	5	5
150	5	5	5	3	3	2	4	1	2	5	5	5	5	5	5
151	5	5	5	3	3	2	4	1	2	5	1	5	5	5	5
152	5	1	5	3	3	2	4	5	2	5	5	5	5	5	5
153	5	5	5	3	3	5	4	1	2	5	5	5	5	5	5
154	5	1	5	3	3	2	4	1	2	5	5	5	5	5	5
155	5	5	5	3	3	2	4	5	2	5	5	5	5	5	5
156	5	1	5	3	3	2	4	1	2	5	5	5	5	5	5
157	5	5	5	3	3	2	4	5	2	5	5	5	5	5	5
158	5	1	5	3	3	2	4	5	2	5	5	5	5	5	5

159	1	4	2	2	1	1	2	3	3	4	5	4	3	5	3
160	2	5	1	5	3	5	3	5	4	3	3	3	4	4	4
161	2	2	2	3	4	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3
162	2	2	2	2	4	4	2	2	4	2	4	4	4	4	4
163	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4
164	2	4	4	4	2	4	4	5	4	2	4	4	2	4	4
165	2	4	4	5	2	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
166	4	4	3	4	3	4	3	5	4	4	4	5	3	4	5
167	2	2	2	1	3	2	4	4	4	4	5	4	5	4	5
168	2	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	5	4
169	2	1	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4
170	2	2	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4	4	5
171	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	5	5	5	5
172	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	2	4	4	5
173	2	2	2	2	4	4	2	3	4	5	4	5	4	4	5
174	2	2	2	2	4	4	4	4	2	2	2	2	4	4	4
175	2	2	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4
176	2	2	3	3	3	2	2	2	3	2	3	3	2	2	2
177	2	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2
178	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	3	3	2
179	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
180	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
181	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5
182	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	2	4	4
183	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4
184	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5
185	2	3	3	2	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5
186	2	4	4	5	3	5	2	4	4	4	5	4	5	4	5
187	2	2	1	3	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	4
188	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
189	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2
190	2	2	2	1	2	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4
191	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4
192	2	2	2	2	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4
193	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4
194	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
195	2	2	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
196	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4
197	4	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4
198	1	2	2	2	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	4
199	2	2	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4

200	2	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	
201	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	4
202	1	2	2	2	3	4	5	4	4	4	4	4	3	4	5
203	1	2	1	2	4	3	4	5	2	3	4	5	4	5	4
204	2	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	4	5	5
205	2	2	1	2	4	3	3	4	5	3	4	5	4	3	4
206	2	1	3	2	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5
207	2	4	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4
208	2	2	2	2	4	4	4	4	2	2	2	2	4	4	4
209	2	2	2	2	4	4	4	4	2	4	4	4	2	4	4
210	2	3	3	4	5	4	3	2	3	1	1	2	3	3	5
211	3	1	1	1	3	4	1	4	5	5	3	5	3	2	3
212	1	4	4	5	2	3	4	3	2	3	5	3	2	5	1
213	4	3	2	3	4	4	3	2	3	2	4	1	3	1	5
214	2	3	3	2	5	3	1	5	5	5	3	4	4	3	2
215	4	4	5	5	2	3	5	2	1	4	2	2	3	2	3
216	2	2	1	4	3	1	4	4	4	3	5	5	2	3	4
217	1	5	2	3	4	4	3	3	3	1	1	3	5	5	5
218	3	1	5	5	1	2	2	1	5	5	3	2	2	2	2
219	5	4	3	1	5	4	2	5	4	2	5	5	3	3	5
220	2	3	1	2	3	5	5	2	1	3	2	1	3	3	1
221	3	4	4	3	2	2	1	4	3	4	3	4	4	2	3
222	1	2	3	2	5	5	3	3	2	1	4	3	3	5	2
223	3	5	5	5	2	1	4	5	5	5	2	2	5	4	5
224	2	1	5	1	5	1	2	1	5	1	5	5	3	3	2
225	5	1	1	2	3	2	1	4	3	1	2	4	2	1	5
226	2	4	3	5	4	5	5	2	5	2	1	1	3	3	2
227	1	3	5	4	2	1	1	3	4	5	5	3	2	2	3
228	3	4	5	2	5	4	3	5	2	4	3	1	5	3	1
229	4	5	2	3	1	2	2	3	3	1	2	1	1	2	5
230	2	3	5	1	2	5	1	5	1	3	5	5	3	3	2
231	2	2	1	1	3	4	2	4	2	2	4	4	4	5	4
232	1	4	3	5	2	2	3	3	2	4	2	3	2	4	3
233	3	1	2	2	5	5	2	2	3	5	3	4	5	3	2
234	5	5	2	4	1	1	5	5	4	2	5	2	2	3	5
235	2	3	2	2	3	4	2	4	5	1	2	5	1	2	2
236	1	2	5	3	1	3	3	1	2	3	1	2	5	3	5
237	3	4	3	5	5	4	1	3	3	5	3	3	4	2	1
238	3	5	5	1	5	2	4	5	4	5	2	1	2	4	3
239	2	1	5	2	4	3	3	4	5	2	5	5	3	1	2
240	3	4	2	3	5	3	2	1	2	3	4	5	2	5	5



241	1	5	5	1	2	3	5	3	3	1	1	1	3	3	2
242	5	3	1	2	3	4	4	5	2	5	3	3	3	2	3
243	2	4	3	5	1	1	2	4	5	2	2	1	5	1	1
244	3	2	2	4	1	2	3	2	1	3	5	4	1	5	5
245	1	4	5	1	5	2	4	4	2	1	2	5	3	5	1
246	4	5	1	5	1	1	2	3	3	5	3	2	3	1	3
247	2	3	3	2	3	1	1	5	1	3	2	2	2	4	4
248	3	4	4	3	2	5	5	1	5	1	5	3	4	3	5
249	1	1	2	2	5	2	3	4	4	4	4	1	3	2	2
250	4	5	5	5	1	1	4	2	2	1	3	1	5	3	5
251	2	2	1	4	2	5	2	3	3	5	2	4	4	2	1
252	1	4	2	2	1	2	5	2	1	2	5	5	2	5	3
253	3	3	5	5	2	4	1	5	5	3	1	2	3	2	2
254	4	1	1	1	3	2	3	1	2	2	3	3	2	3	5
255	2	4	2	5	2	3	2	3	1	4	4	2	5	2	2
256	1	1	3	5	4	3	2	4	3	5	2	4	1	4	1
257	3	1	5	1	1	2	5	5	5	2	3	5	2	5	3
258	5	5	1	4	2	4	1	2	4	3	5	1	3	2	2
259	2	2	2	1	5	3	5	3	1	1	2	3	2	3	5
260	3	4	3	1	2	2	3	1	3	5	3	2	5	2	4
261	2	2	2	2	4	4	4	4	2	2	2	2	4	2	4
262	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5
263	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5
264	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4
265	4	4	4	4	4	5	4	5	2	4	2	4	2	2	2
266	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
267	2	2	4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4
268	3	3	2	4	4	3	3	4	4	3	4	4	5	5	5
269	2	2	2	2	4	5	4	4	2	4	3	4	5	4	4
270	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4
271	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
272	2	2	2	4	4	4	4	4	2	2	2	2	4	4	4
273	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
274	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4
275	2	2	2	2	4	4	4	2	2	4	4	5	4	4	4
276	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4
277	4	4	4	4	4	5	4	5	2	4	2	4	2	2	2
278	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4
279	3	3	2	4	4	3	4	5	4	3	4	4	3	5	5
280	2	2	2	2	4	5	4	4	2	4	3	4	5	4	4
281	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4

282	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
283	2	2	2	4	4	4	4	4	2	2	2	2	4	4
284	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
285	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	4
286	2	2	2	2	4	4	4	3	2	4	4	5	4	4
287	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4
288	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
289	2	2	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4	4
290	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
291	2	2	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	4	5
292	2	2	2	2	2	4	4	5	2	4	1	4	3	3
293	4	4	4	2	4	2	2	2	4	2	2	4	4	4
294	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4
295	1	1	2	1	2	2	5	5	4	4	5	4	5	5
296	1	1	2	1	5	5	4	5	5	5	4	4	2	2
297	2	4	4	4	2	4	2	4	4	4	4	4	4	4
298	2	2	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	2	4
299	1	4	4	3	4	3	4	5	2	1	3	4	2	5
300	3	5	5	2	2	4	1	4	5	4	2	5	3	1
301	4	3	2	1	3	3	1	3	4	3	5	1	2	3
302	2	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4
303	2	2	2	4	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4
304	2	2	1	2	4	4	4	4	2	2	2	2	4	4
305	2	2	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4
306	2	2	2	2	4	4	4	4	2	2	2	2	4	4
307	2	2	4	4	4	5	2	4	2	4	4	4	4	4
308	2	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	5
309	2	2	4	4	4	4	4	2	2	2	2	4	4	4
310	2	4	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4
311	2	2	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4
312	2	2	4	4	4	4	4	4	4	2	2	4	4	4
313	2	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	4	4
314	2	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	4	3	3
315	2	2	2	2	2	4	4	4	4	2	2	4	4	4
316	2	2	2	2	4	4	2	2	2	2	4	4	4	4
317	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
318	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5
319	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2
320	2	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4
321	2	2	4	4	4	4	2	4	2	2	2	4	2	2
322	2	2	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4

323	2	2	3	3	4	4	2	2	4	4	4	4	2	2	4
324	2	2	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	2	2	4
325	2	2	3	4	4	3	3	4	2	3	4	4	4	3	2
326	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
327	2	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
328	2	3	5	4	5	5	4	5	4	4	4	2	4	4	5
329	2	2	2	2	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5
330	2	2	1	2	5	4	2	1	4	4	4	5	4	4	4
331	2	2	1	2	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4
332	1	1	2	1	4	5	2	2	4	4	4	4	4	4	4
333	2	1	2	2	4	4	4	4	2	2	2	4	4	4	4
334	2	2	2	4	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4
335	2	2	4	4	2	2	4	4	2	2	4	4	4	4	4
336	2	1	2	1	4	5	2	2	4	4	4	4	2	4	4
337	2	3	4	5	1	4	1	5	2	2	4	3	3	1	5
338	1	4	1	2	1	1	3	1	3	5	3	2	2	4	2
339	3	2	2	4	1	5	4	2	1	4	1	5	3	5	3
340	5	5	3	1	5	2	1	3	5	2	3	2	5	2	2
341	2	4	5	2	2	3	2	5	4	3	5	3	4	3	5
342	4	3	4	3	4	2	3	4	2	4	2	2	2	1	4
343	1	1	2	1	3	5	4	2	1	2	4	4	3	2	1
344	5	5	1	2	2	4	1	3	3	5	3	3	2	5	3
345	5	2	5	5	5	3	5	1	2	2	1	1	5	2	2
346	2	4	2	1	1	1	2	3	5	1	5	2	3	3	5
347	1	3	5	2	3	3	3	3	4	3	4	5	1	2	2
348	3	5	1	3	1	2	4	4	2	2	2	3	1	4	1
349	3	1	2	2	2	5	5	3	1	4	2	1	5	5	3
350	4	4	3	4	1	2	1	2	1	5	3	4	2	2	2
351	2	3	2	2	5	1	3	3	3	1	5	2	2	3	5
352	1	5	2	5	1	4	2	4	2	3	1	5	3	1	2
353	3	2	5	1	4	3	4	2	5	2	3	3	2	2	1
354	4	3	1	2	3	2	2	5	4	1	4	1	5	5	3
355	3	1	4	3	2	5	1	1	1	5	2	4	1	2	5
356	2	4	2	1	5	1	5	2	1	4	3	2	3	3	1
357	1	5	4	5	2	2	3	4	3	2	2	5	2	1	2
358	3	3	1	4	1	4	4	3	2	3	5	3	5	5	3
359	2	3	2	2	3	3	2	3	5	3	1	1	1	2	1
360	5	2	3	3	4	2	5	5	4	2	3	4	1	3	5
361	2	5	5	1	2	5	1	1	2	5	2	5	3	2	4
362	1	1	3	2	1	4	3	4	1	4	3	1	5	5	2
363	3	4	5	5	5	2	4	2	3	2	2	2	4	4	1

364	2	5	4	1	4	3	5	3	2	3	5	3	2	2	3
365	5	3	1	4	2	1	2	2	5	4	2	2	3	3	2
366	1	5	5	2	1	2	3	5	4	1	3	5	1	2	5
367	5	2	2	3	5	5	4	4	2	2	1	1	5	4	2
368	2	5	5	2	4	2	1	2	3	5	5	3	2	5	3
369	5	3	3	5	2	1	5	3	2	3	2	4	3	2	2
370	1	1	5	2	2	3	5	1	5	2	4	2	1	3	5
371	5	3	1	4	5	2	1	5	2	3	1	5	5	2	4
372	2	2	4	2	1	5	3	4	4	3	1	3	2	3	2
373	5	5	3	3	3	2	4	2	1	1	3	2	3	4	3
374	1	3	2	4	4	3	1	3	5	5	5	4	2	5	2
375	4	4	5	5	1	5	5	5	3	2	4	1	3	1	5
376	2	3	1	2	5	4	4	4	1	3	3	3	1	5	3

---

## Anexo 4: Matriz de Tabulación de datos SPSS

\*Datos encuesta.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1 : ObligacionesTributa... 7,00 Visible: 21 de 21 variables

	Trabajadores	Pensionistas	Altas	Bajas	Imensuales	Prestaciones	Plame	Tregistro	RUC	Emisión	Libros	Declaraciones	IGV	IR	Sanciones	RegistroInformaciónLaboral	PlanillaMensualPagos
1	1	5	1	1	1	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1	8,00	8,00
2	1	5	3	2	4	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1	11,00	11,00
3	1	2	3	2	4	1	2	4	5	2	2	2	1	2	1	8,00	11,00
4	1	2	3	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	8,00	5,00
5	4	5	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1	13,00	5,00
6	1	5	3	2	4	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	11,00	8,00
7	1	5	3	2	1	1	2	1	5	1	1	1	1	1	1	11,00	5,00
8	1	1	3	2	4	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	7,00	8,00
9	1	1	3	2	4	1	2	1	5	1	1	1	1	1	1	7,00	8,00
10	1	5	3	2	1	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1	11,00	8,00
11	1	5	3	2	4	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	11,00	8,00
12	1	1	3	2	1	1	2	1	5	1	1	1	1	2	1	7,00	5,00
13	1	5	3	2	1	1	2	4	1	1	1	1	1	2	1	11,00	8,00
14	1	5	3	2	1	1	2	1	5	1	1	1	1	2	1	11,00	5,00
15	1	1	3	2	1	5	2	4	1	1	1	1	1	2	1	7,00	12,00
16	1	5	3	2	4	1	2	1	5	1	2	1	1	2	1	11,00	8,00
17	1	1	3	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	7,00	5,00
18	1	1	3	2	1	5	2	4	5	2	2	2	1	2	2	7,00	12,00
19	1	1	3	2	4	5	2	1	1	2	2	2	1	2	2	7,00	12,00
20	1	2	3	2	1	5	2	4	1	2	2	2	1	2	2	8,00	12,00
21	1	4	3	2	4	5	2	1	5	2	2	2	1	2	2	10,00	12,00
22	1	2	3	2	4	1	2	1	3	2	2	2	1	2	2	8,00	8,00
23	1	4	3	2	1	5	2	1	1	2	2	2	1	2	2	10,00	9,00
24	1	1	3	2	4	1	2	4	3	2	2	2	1	2	2	7,00	11,00
25	1	4	3	2	4	5	2	4	1	2	2	2	1	2	2	10,00	15,00
26	1	2	3	2	1	5	2	4	1	2	2	2	1	2	2	8,00	12,00

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

\*Datos encuesta.sav [ConjuntoDatos] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1: ObligacionesTributa... 7,00 Visible: 21 de 21 variables

	Trabajadores	Pensionistas	Altas	Bajas	Imensuales	Prestaciones	Plame	Registro	RUC	Emisión	Libros	Declaraciones	IGV	IR	Sanciones	RegistroInformaciónLaboral	PlanillaMensualPagos
97	5	3	2	5	2	4	5	3	1	3	4	4	3	4	4	15,00	14,00
98	4	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4	14,00	14,00
99	4	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4	14,00	14,00
100	4	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4	14,00	14,00
101	5	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4	15,00	14,00
102	4	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4	14,00	14,00
103	4	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4	14,00	14,00
104	5	3	2	1	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4	11,00	14,00
105	4	3	2	1	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4	10,00	14,00
106	4	3	2	1	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4	10,00	14,00
107	4	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4	14,00	14,00
108	5	3	2	1	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4	11,00	14,00
109	4	3	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4	14,00	14,00
110	4	3	2	1	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4	10,00	14,00
111	4	2	2	5	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4	13,00	14,00
112	5	2	2	1	2	4	5	3	1	4	4	4	4	4	4	10,00	14,00
113	4	2	2	1	2	4	4	3	1	4	4	4	4	4	4	9,00	13,00
114	4	2	2	1	2	4	4	3	2	4	4	4	4	4	4	9,00	13,00
115	4	2	2	1	2	4	4	3	2	4	4	4	4	4	4	9,00	13,00
116	4	2	2	1	2	2	4	3	2	4	2	2	2	2	2	9,00	11,00
117	4	2	2	1	2	2	4	3	2	2	2	4	2	2	4	9,00	11,00
118	4	2	2	1	2	2	4	3	2	4	4	4	4	2	4	9,00	11,00
119	4	2	2	1	2	2	4	3	2	4	4	4	4	4	4	9,00	11,00
120	4	5	5	1	2	2	4	3	2	4	4	4	4	4	2	15,00	11,00
121	4	2	2	1	2	2	4	3	2	4	4	4	4	4	4	9,00	11,00
122	4	2	2	1	2	2	4	3	2	4	4	4	4	4	4	9,00	11,00

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

\*Datos encuesta.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1: ObligacionesTributa... 7,00 Visible: 21 de 21 variables

	Trabajadores	Pensionistas	Altas	Bajas	Imensuales	Prestaciones	Plame	Tregistro	RUC	Emisión	Libros	Declaraciones	IGV	IR	Sanciones	RegistroInformaciónLaboral	PlanillaMensualPagos
265	4	4	4	4	4	5	4	5	2	4	2	4	2	2	2	16,00	18,00
266	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16,00	16,00
267	2	2	4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	12,00	18,00
268	3	3	2	4	4	3	3	4	4	3	4	4	5	5	5	12,00	14,00
269	2	2	2	2	4	5	4	4	2	4	3	4	5	4	4	8,00	17,00
270	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16,00	17,00
271	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16,00	16,00
272	2	2	2	4	4	4	4	4	2	2	2	2	4	4	4	10,00	16,00
273	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	14,00	16,00
274	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	16,00	17,00
275	2	2	2	2	4	4	4	2	2	4	4	5	4	4	4	8,00	14,00
276	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	8,00	16,00
277	4	4	4	4	4	5	4	5	2	4	2	4	2	2	2	16,00	18,00
278	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	16,00	17,00
279	3	3	2	4	4	3	4	5	4	3	4	4	3	5	5	12,00	16,00
280	2	2	2	2	4	5	4	4	2	4	3	4	5	4	4	8,00	17,00
281	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16,00	17,00
282	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16,00	16,00
283	2	2	2	4	4	4	4	4	2	2	2	2	4	4	4	10,00	16,00
284	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	14,00	16,00
285	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	16,00	19,00
286	2	2	2	2	4	4	4	3	2	4	4	5	4	4	4	8,00	15,00
287	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	8,00	16,00
288	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	8,00	16,00
289	2	2	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	12,00	12,00
290	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8,00	16,00

Vista de datos  Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

\*Datos encuesta.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1: ObligacionesTributa... 7,00 Visible: 21 de 21 variables

	Trabajadores	Pensionistas	Altas	Bajas	Imensuales	Prestaciones	Plame	Tregistro	RUC	Emisión	Libros	Declaraciones	IGV	IR	Sanciones	RegistroInformaciónLaboral	PlanillaMensualPagos
352	1	5	2	5	1	4	2	4	2	3	1	5	3	1	2	13,00	11,00
353	3	2	5	1	4	3	4	2	5	2	3	3	2	2	1	11,00	13,00
354	4	3	1	2	3	2	2	5	4	1	4	1	5	5	3	10,00	12,00
355	3	1	4	3	2	5	1	1	1	5	2	4	1	2	5	11,00	9,00
356	2	4	2	1	5	1	5	2	1	4	3	2	3	3	1	9,00	13,00
357	1	5	4	5	2	2	3	4	3	2	2	5	2	1	2	15,00	11,00
358	3	3	1	4	1	4	4	3	2	3	5	3	5	5	3	11,00	12,00
359	2	3	2	2	3	3	2	3	5	3	1	1	1	2	1	9,00	11,00
360	5	2	3	3	4	2	5	5	4	2	3	4	1	3	5	13,00	16,00
361	2	5	5	1	2	5	1	1	2	5	2	5	3	2	4	13,00	9,00
362	1	1	3	2	1	4	3	4	1	4	3	1	5	5	2	7,00	12,00
363	3	4	5	5	5	2	4	2	3	2	2	2	4	4	1	17,00	13,00
364	2	5	4	1	4	3	5	3	2	3	5	3	2	2	3	12,00	15,00
365	5	3	1	4	2	1	2	2	5	4	2	2	3	3	2	13,00	7,00
366	1	5	5	2	1	2	3	5	4	1	3	5	1	2	5	13,00	11,00
367	5	2	2	3	5	5	4	4	2	2	1	1	5	4	2	12,00	18,00
368	2	5	5	2	4	2	1	2	3	5	5	3	2	5	3	14,00	9,00
369	5	3	3	5	2	1	5	3	2	3	2	4	3	2	2	16,00	11,00
370	1	1	5	2	2	3	5	1	5	2	4	2	1	3	5	9,00	11,00
371	5	3	1	4	5	2	1	5	2	3	1	5	5	2	4	13,00	13,00
372	2	2	4	2	1	5	3	4	4	3	1	3	2	3	2	10,00	13,00
373	5	5	3	3	3	2	4	2	1	1	3	2	3	4	3	16,00	11,00
374	1	3	2	4	4	3	1	3	5	5	5	4	2	5	2	10,00	11,00
375	4	4	5	5	1	5	5	5	3	2	4	1	3	1	5	18,00	16,00
376	2	3	1	2	5	4	4	4	1	3	3	3	1	5	3	8,00	17,00

Vista de datos Vista de variables 2 notificaciones nuevas

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicoe:un



\*Datos encuesta.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1: ObligacionesTributa... 7,00 Visible: 21 de 21 variables

	Trabajadores	Pensionistas	Altas	Bajas	Imensuales	Prestaciones	Planes	Registro	RUC	Emisión	Libros	Declaraciones	IGV	IR	Sanciones	RegistroInformaciónLaboral	PlanillaMensualPagos
1	No conozco	Conozco ...	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	8,00	8,
2	No conozco	Conozco ...	No conozco	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	11,00	11,
3	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	No conozco	8,00	11,
4	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	8,00	5,
5	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	13,00	5,
6	No conozco	Conozco ...	No conozco	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	11,00	8,
7	No conozco	Conozco ...	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco ...	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	11,00	5,
8	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	7,00	8,
9	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco ...	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	7,00	8,
10	No conozco	Conozco ...	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	11,00	8,
11	No conozco	Conozco ...	No conozco	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	11,00	8,
12	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco ...	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	7,00	5,
13	No conozco	Conozco ...	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	11,00	8,
14	No conozco	Conozco ...	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco ...	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	11,00	5,
15	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	7,00	12,
16	No conozco	Conozco ...	No conozco	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco ...	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	11,00	8,
17	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	7,00	5,
18	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	7,00	12,
19	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	7,00	12,
20	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	8,00	12,
21	No conozco	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	No conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	10,00	12,
22	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	8,00	8,
23	No conozco	Conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco ...	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	10,00	9,
24	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	7,00	11,
25	No conozco	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	10,00	15,
26	No conozco	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	8,00	8,

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

\*Datos encuesta.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1: ObligacionesTributa... 7,00 Visible: 21 de 21 variables

	Trabajadores	Pensionistas	Altas	Bajas	Imensuales	Prestaciones	Plame	Registro	RUC	Emisión	Libros	Declaraciones	IGV	IR	Sanciones	RegistroInformaciónLaboral	PlanillaMensualPagos
139	Conozco ...	Conozco p...	Conozco p...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	12,00	10,00
140	Conozco ...	Conozco p...	Conozco p...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	12,00	14,00
141	Conozco ...	Conozco p...	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	15,00	10,00
142	Conozco ...	Conozco p...	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	15,00	10,00
143	Conozco ...	Conozco p...	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	15,00	14,00
144	Conozco ...	Conozco p...	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	15,00	14,00
145	Conozco ...	Conozco p...	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	No conozco	Conozco ...	No conozco	No conozco	Conozco ...	15,00	10,00
146	Conozco ...	Conozco p...	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	15,00	10,00
147	Conozco ...	No conozco	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	14,00	10,00
148	Conozco ...	No conozco	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	14,00	14,00
149	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	18,00	10,00
150	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	18,00	10,00
151	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	No conozco	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	18,00	10,00
152	Conozco ...	No conozco	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	14,00	14,00
153	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco ...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	18,00	13,00
154	Conozco ...	No conozco	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	14,00	10,00
155	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	18,00	14,00
156	Conozco ...	No conozco	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	14,00	10,00
157	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	18,00	14,00
158	Conozco ...	No conozco	Conozco ...	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	14,00	14,00
159	No conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco	No conozco	Conozco ...	No conozco	9,00	7,00
160	Conozco p...	Conozco ...	No conozco	Conozco ...	No conozc...	Conozco ...	No conozc...	Conozco ...	Conozco	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco	Conozco	Conozco	13,00	16,00
161	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozc...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	No conozco	No conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco	No conozco	9,00	16,00
162	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	8,00	12,00
163	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	18,00	17,00
164	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	14,00	15,00

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

\*Datos encuesta.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1: ObligacionesTributa... 7,00 Visible: 21 de 21 variables

	Trabajadores	Pensionistas	Altas	Bajas	Imensuales	Prestaciones	Plame	Registro	RUC	Emisión	Libros	Declaraciones	IGV	IR	Sanciones	RegistroInformaciónLaboral	PlanillaMensualPagos
259	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco ...	No conozco...	Conozco ...	No conozco...	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco...	Conozco p...	No conozco...	Conozco ...	7,00	16,
260	No conozc...	Conozco	No conozco...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	No conozco...	No conozco	No conozc...	Conozco ...	No conozc...	Conozco p...	Conozco ...	Conozco p...	Conozco	11,00	8,
261	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	Conozco	8,00	16,
262	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco ...	8,00	16,
263	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	16,00	20,
264	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco	10,00	16,
265	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	16,00	18,
266	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	16,00	16,
267	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco ...	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	12,00	18,
268	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	Conozco	No conozco...	No conozco...	Conozco	Conozco	No conozc...	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	12,00	14,
269	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco	No conozc...	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco	8,00	17,
270	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	16,00	17,
271	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	16,00	16,
272	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	10,00	16,
273	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco ...	14,00	16,
274	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco	Conozco	16,00	17,
275	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco	Conozco	8,00	14,
276	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	8,00	16,
277	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	16,00	18,
278	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco ...	Conozco ...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	16,00	17,
279	No conozc...	No conozc...	Conozco p...	Conozco	Conozco	No conozco...	Conozco	Conozco ...	Conozco	No conozc...	Conozco	Conozco	No conozc...	Conozco ...	Conozco ...	12,00	16,
280	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco	No conozc...	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco	8,00	17,
281	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	16,00	17,
282	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	16,00	16,
283	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	10,00	16,
284	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	11,00	16,

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

\*Datos encuesta.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1 : ObligacionesTributa... 7,00 Visible: 21 de 21 variables

	Trabajadores	Pensionistas	Altas	Bajas	Imensuales	Prestaciones	Plame	Registro	RUC	Emisión	Libros	Declaraciones	IGV	IR	Sanciones	RegistroInformaciónLaboral	PlanillaMensualPagos
352	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco ...	No conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	No conozco...	No conozco	Conozco ...	No conozco...	No conozco	Conozco p...	13,00	11,
353	No conozco...	Conozco p...	Conozco ...	No conozco...	Conozco	No conozco...	Conozco	Conozco p...	Conozco ...	Conozco p...	No conozco...	No conozco...	Conozco p...	No conozco	No conozco	11,00	13,
354	Conozco	No conozco...	No conozco	Conozco p...	No conozco...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco ...	Conozco	No conozco	Conozco	No conozco	Conozco ...	Conozco ...	No conozco...	10,00	12,
355	No conozco...	No conozco	Conozco	No conozco...	Conozco p...	Conozco ...	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	11,00	9,
356	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco ...	No conozco	Conozco ...	Conozco p...	No conozco	Conozco	No conozco...	Conozco p...	No conozco...	No conozco...	No conozco	9,00	13,
357	No conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco...	Conozco	No conozco...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco ...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	15,00	11,
358	No conozco...	No conozco...	No conozco	Conozco	No conozco	Conozco	Conozco	No conozco...	Conozco p...	No conozco...	Conozco ...	No conozco...	Conozco ...	Conozco ...	No conozco...	11,00	12,
359	Conozco p...	No conozco...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco...	No conozco...	Conozco p...	No conozco...	Conozco ...	No conozco...	No conozco	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	9,00	11,
360	Conozco ...	Conozco p...	No conozco...	No conozco...	Conozco	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco	Conozco p...	No conozco...	Conozco	No conozco	No conozco...	Conozco ...	13,00	16,
361	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	Conozco p...	Conozco ...	No conozco...	Conozco p...	Conozco	13,00	9,
362	No conozco	No conozco	No conozco...	Conozco p...	No conozco	Conozco	No conozco...	Conozco	No conozco	Conozco	No conozco...	No conozco	Conozco ...	Conozco ...	Conozco p...	7,00	12,
363	No conozco...	Conozco	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	No conozco...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	No conozco	17,00	13,
364	Conozco p...	Conozco ...	Conozco	No conozco	Conozco	No conozco...	Conozco	No conozco...	Conozco p...	No conozco...	Conozco ...	No conozco...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco...	12,00	15,
365	Conozco ...	No conozco...	No conozco	Conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco ...	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	No conozco...	No conozco...	Conozco p...	13,00	7,
366	No conozco	Conozco ...	Conozco ...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	No conozco...	Conozco ...	Conozco	No conozco	No conozco...	Conozco ...	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	13,00	11,
367	Conozco ...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco ...	Conozco	Conozco p...	12,00	18,
368	Conozco p...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	No conozco...	Conozco ...	Conozco ...	No conozco...	Conozco p...	Conozco ...	No conozco...	14,00	9,
369	Conozco ...	No conozco...	No conozco...	Conozco ...	Conozco p...	No conozco	Conozco ...	No conozco...	Conozco p...	No conozco...	Conozco p...	Conozco	No conozco...	Conozco p...	Conozco p...	16,00	11,
370	No conozco	No conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco...	Conozco ...	No conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco...	Conozco ...	9,00	11,
371	Conozco ...	No conozco...	No conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco p...	No conozco	Conozco ...	Conozco p...	No conozco...	No conozco	Conozco ...	Conozco ...	Conozco p...	Conozco	13,00	13,
372	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco ...	No conozco...	Conozco	Conozco	No conozco...	No conozco	No conozco...	Conozco p...	No conozco...	Conozco p...	10,00	13,
373	Conozco ...	Conozco ...	No conozco...	No conozco...	No conozco...	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	No conozco...	Conozco p...	No conozco...	Conozco	No conozco...	16,00	11,
374	No conozco	No conozco...	Conozco p...	Conozco	Conozco	No conozco...	No conozco	No conozco...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco	Conozco p...	Conozco ...	Conozco p...	10,00	11,
375	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco ...	No conozco	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	Conozco ...	No conozco...	Conozco p...	Conozco	No conozco	No conozco...	No conozco	18,00	16,
376	Conozco p...	No conozco...	No conozco	Conozco p...	Conozco ...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	No conozco	No conozco...	No conozco...	No conozco	Conozco ...	No conozco...	8,00	17,

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

**Anexo 5: Panel Fotográfico**



